



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



## **CM-282-14**

04 de setiembre de 2014

Señora  
Noemy Gutiérrez Medina  
Comisión de Asuntos Hacendarios  
Asamblea Legislativa, San José, C.R.  
Pte.

Señor  
Lic. Fernando Corrales Barrantes  
Director Ejecutivo  
Federación Municipalidades de Heredia  
Pte.

Señores  
Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)  
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)  
Pte

### **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN ORDINARIA 35-14 CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE SETIEMBRE DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

#### **CONSIDERANDO**

Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos N°CHP-CJ-001-2014 de la reunión celebrada el día 26 de agosto de 2014 el cual versa de la siguiente manera:

#### **CONSIDERANDO:**

1. Acuerdo Municipal CM-235-14 de Sesión Ordinaria No. 31-14, celebrada el día 04 de agosto del presente año, donde remite para análisis de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada con la Comisión de Asuntos Jurídicos el expediente N° 19.064 "Modificación del Segundo y Tercer Párrafo del inciso B) del artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias de 04 de julio de 2001.
2. Acuerdo Municipal CM-238-14 de la Sesión Ordinaria No. 31-14, celebrada el día 04 de agosto del presente año, donde remite para análisis de la Comisión de Hacienda y Presupuesto ampliada con la Comisión de Asuntos



Jurídicos el expediente N° 19.140 “Modificación de los artículos 5 y 6 inciso J) y adición de un Transitorio a la Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”.

3. Expediente N° 19.064 “Modificación del Segundo y Tercer Párrafo del inciso B) del artículo 5 de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias:
  - a. Únicamente incorpora a los Concejos Municipales de Distrito dentro de la distribución de los recursos.
4. Expediente N° 19.140 “Modificación de los artículos 5 y 6 inciso J) y adición de un Transitorio a la Ley N° 8114, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias”:
  - a. Aumenta el porcentaje de recursos asignados a un 50% que se asignaran gradualmente año a año.
  - b. La asignación se mantiene un 60% a la Red de caminos inventariado en el MOPTP y un 40% según el Índice de Desarrollo Social cantonal (IDSc) dado por MIDEPLAN.
5. Que el aumento en la asignación de los recursos no tendrá impacto si la distribución se continua realizando por medio de IDSc
6. Que en el decreto No. 34160-PLAN-COMEX, se establece en el artículo 2 cuatro dimensiones del IDSc, a saber: Económica, Participación Social, Salud y Educación. Ninguna de las anteriores mide aspectos viales como la conectividad, la calidad de la infraestructura vial o la capacidad vial de las vías, entre otras.
7. Que la Federación de Municipalidades de Heredia se encuentra analizando los proyectos de ley y está preparando una propuesta integral desde el punto de vista técnico para una reforma sustantiva a la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria.

#### **RECOMENDACIONES:**

Se recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Asamblea Legislativa una reforma en la distribución de los recursos de la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria, de manera que las variables para la distribución sean aspectos viales como conectividad, la calidad de la infraestructura vial o la capacidad vial de las vías, entre otros; ya que el IDSc no mide ningún aspecto vial. Y a pesar de estar de acuerdo en que se aumenten los recursos para las municipalidades el no reformar la distribución se continuaría teniendo una ley desigual para los municipios que requieren más recursos para atender lo vial.



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



2. Solicitarle a la Federación de Municipalidades de Heredia, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, pronunciarse sobre el proyecto de manera que se abarque de forma integral y equitativa la distribución de los recursos.
3. Remitir copia del acuerdo a todos los Concejos Municipales de Heredia, de manera que apoyen la propuesta de la Federación de Municipalidades de Heredia.

Firmas de los regidores de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal y la Comisión de Asuntos Jurídicos:

Lucía Montoya Quesada  
Regidora CHP

Fernando Corrales Barrantes  
Regidor CJ

Alexander Ramírez Ugalde  
Regidor CHP

-----ULTIMA LINEA-----

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1. Solicitar a la Asamblea Legislativa una reforma en la distribución de los recursos de la Ley 8114 de Simplificación y Eficiencia Tributaria, de manera que las variables para la distribución sean aspectos viales como conectividad, la calidad de la infraestructura vial o la capacidad vial de las vías, entre otros; ya que el IDSc no mide ningún aspecto vial. Y a pesar de estar de acuerdo en que se aumenten los recursos para las municipalidades el no reformar la distribución se continuaría teniendo una ley desigual para los municipios que requieren más recursos para atender lo vial.
2. Solicitarle a la Federación de Municipalidades de Heredia, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, pronunciarse sobre el proyecto de manera que se abarque de forma integral y equitativa la distribución de los recursos.
3. Remitir copia del acuerdo a todos los Concejos Municipales de Heredia, de manera que apoyen la propuesta de la Federación de Municipalidades de Heredia.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°282-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Concejos Municipales, Provincia de Heredia



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-283-14**

02 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 35-14 CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE SETIEMBRE DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal  
Lucía Montoya Quesada:

**CONSIDERANDO:**

1. Oficio CFPII27082014 de fecha 27 de agosto de 2014, suscrito por la Sra. Marjorie Montoya, Directora Financiera y la Sra. Yael Solano, Planificadora Municipal, donde remiten al Concejo Municipal el Proyecto del Plan-Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2015.
2. Acuerdo CM-281-14 de la sesión extraordinaria 15-14E del 27 de agosto de 2014 donde remiten a análisis y posterior dictamen el Proyecto del Plan-Presupuesto Ordinario 2015

**MOCIONO:**

- I. Solicitar a la Administración Municipal entregar copia del expediente administrativo, debidamente foliado, que brindó soporte a la realización del proyecto del Plan-Presupuesto Ordinario 2015 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal a más tardar el jueves 04 de setiembre de 2014.

**Lucía Montoya Quesada**  
Presidente Concejo Municipal  
Regidora Acción Ciudadana  
San Pablo de Heredia



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Solicitar a la Administración Municipal entregar copia del expediente administrativo, debidamente foliado, que brindó soporte a la realización del proyecto del Plan-Presupuesto Ordinario 2015 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal a más tardar el día jueves 04 de setiembre de 2014.

### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°283-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Sra. Marjorie Montoya, Directora Financiera  
C/c: Sra. Yael Solano, Planificadora Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-284-14**

04 de setiembre de 2014

Señor

Ing. David Segura Calderón

UND-GAM

Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA)

Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 35-14 CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE SETIEMBRE DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

**MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR FERNANDO CORRALES BARRANTES,  
PARTIDO LIBERACIÓN NACIONAL**

**CONSIDERANDOS**

1. Que el Cantón de San Pablo de Heredia ha experimentado en los últimos años un considerable incremento en el desarrollo urbanístico, posicionándolo en uno de los primeros lugares en densidad poblacional, superando los tres mil habitantes por kilómetro cuadrado.
2. Que en el Gran área Metropolitana, especialmente en algunos cantones de la provincia de Heredia, se ha experimentado un desabastecimiento del recurso hídrico, derivando racionamientos y hasta suspensión del recurso de agua potable, con afectación directa en el consumo domiciliario.
3. Que en la actualidad se analiza solicitud de licencia constructiva para desarrollo de proyecto habitacional bajo la modalidad de condominio, mismo que por la magnitud requerirá de una cantidad de agua potable, capaz de abastecer la demanda de un aproximado de 1600, habitantes, si se toma en cuenta que el proyecto consta de cuatrocientos ochenta unidades habitacionales que en promedio, aportará cuatro habitantes por cada unidad.
4. Que según estimaciones, el consumo de agua diario por persona, oscila entre 200 y 250 litros por persona, lo que equivaldrá a disponer de una considerable cantidad del recurso hídrico, no menor a 320000 litros diarios, volumen que requiere ser considerado también en el sistema de evacuación y disposición de las aguas servidas y aguas negras.
5. Que consta en el expediente del proyecto de marras, certificación de disponibilidad del recurso, emitido por AYA, según oficios No. UND-GAM-3583-2013-9261 y UND-GAM-CCH-3582-2013-926, sin que se tenga conocimiento o fundamentación de la sostenibilidad u oferta, elasticidades de la demanda de agua para consumo humano, así como elasticidades en otras demandas como institucional y empresarial, con un gran efecto en la oferta o disponibilidad certificada.
6. Que uno de los principales rectores del Derecho Ambiental lo constituye el precautorio o de evitación prudente. Este principio se encuentra recogido en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo o Declaración de Río, la cual literalmente indica "Principio 15.- Con el fin de proteger el medio Ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando hay peligro de daño grave e irreversible, la falta de certeza científica absoluta, no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente". En el



ordenamiento jurídico interno la Ley de Biodiversidad (No. 7788 del 30 de abril de 1998), en su artículo 11 recoge como parámetros hermenéuticos los siguientes principios: "1.-Criterio preventivo: se reconoce que es de vital importancia anticipar, prevenir y atacar las causas de la pérdida de biodiversidad o sus amenazas. 2 Criterios precautorios o in dubio pro natura: Cuando exista peligro o amenaza de daños graves o inminentes a los elementos de la biodiversidad y al conocimiento asociado con estos, la ausencia de certeza científica no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces de protección". En el Voto de esta Sala No. 1250-99 de las 11:24 horas del 19 de febrero de 1999 (reiterado en los votos Nos. 9773-00 de las 9:44 horas del 3 de noviembre del 2000, 1711-01 de las 16:32 horas del 27 de febrero del 2001 y 632-03 de las 14:14 horas del 03 de julio del 2003) este Tribunal estimó lo siguiente: "(...) La prevención pretende anticiparse a los efectos negativos, y asegurar la protección, conservación y adecuada gestión de los recursos. Consecuentemente, el principio rector de prevención se fundamenta en la necesidad de tomar y asumir todas las medidas precautorias para evitar contener la posible afectación del ambiente o la salud de las personas. De esta forma, en caso de que exista un riesgo de daño grave o irreversible- o una duda al respecto, se debe adoptar una medida de precaución e inclusive posponer la actividad de que se trate. Lo anterior debido a que en materia ambiental, la coacción a posteriori resulta ineficaz, por cuanto de haberse producido ya las consecuencias biológicas socialmente nocivas, la represión podrá tener una trascendencia moral, pero difícilmente compensará los daños ocasionados en el ambiente". Posteriormente, en el Voto No. 3480-03 de las 14:02horas del 2 de mayo del 2003, este Tribunal indicó que "Bien entendido el Principio Precautorio, el mismo se refiere a la adopción de medidas no ante el desconocimiento de hechos generadores de riesgo, sino ante la carencia de certeza respecto de que tales hechos efectivamente producirán efectos nocivos en el ambiente". Para el caso de las Aguas subterráneas y contenidas en los mantos acuíferos y áreas de carga y descarga, el principio precautorio o de in dubio pro natura, supone que cuando no existan estudios o informes efectuados conforme a la reglas unívocas y de aplicación exacta de la ciencia y de la técnica que permitan arribar a un estado de certeza absoluta acerca de la inocuidad de la actividad que se pretende desarrollar sobre el medio ambiente o estos sean contradictorios entre sí, los entes y órganos de la administración central y descentralizada deben abstenerse de autorizar, aprobar o permitir toda solicitud nueva o de modificación, suspender las que estén en curso hasta que se despeje el estado dubitativo y, paralelamente, adoptar todas las medidas tendientes a su protección y preservación con el objeto de garantizar el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. En esencia una gestión ambiental segura de las aguas subterráneas pasa por proteger el recurso antes de su contaminación o degradación". (VC 2004-01923).

7. Que siendo evidente que priva en nuestro Gobierno Local, el principio precautorio y como institución que finalmente es la que concede la licencia urbanística, basada en el análisis legal y técnico que nos compete, así como en certificaciones, avales, viabilidad ambiental, entre otras, otorgada por instituciones ligadas al desarrollo urbanístico y de uso del territorio, asumimos la responsabilidad en el presente y futuro, del bienestar ciudadano, requiriéndose seguridad jurídica, técnica y administrativa, para el otorgamiento de la licencia constructiva como el caso que nos ocupa.

### **MOCIONO**

Solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados ampliar y respaldar la certificación de disponibilidad del recurso hídrico No. UND-GAM-3583-2013-9261 y UND-GAM-CCH-3582-2013-926, basada en una propuesta de investigación, capaz de demostrar la correlación entre las diferentes dimensiones del Sistema Hídrico (cantidad y calidad de agua, consumo per cápita, oferta, coberturas, acuíferos proveedores del recurso en nuestro cantón, elasticidades de la demanda de agua para consumo humano, así como elasticidades en otras demandas como la institucional y la empresarial etc.), ligada con los procesos socioeconómicos, el desarrollo urbanístico y densidad poblacional, con el cambio climático, y



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



cómo estos factores que afectan los riesgos y amenazas del Sistema Hídrico; con el objeto de identificar aquellas acciones capaces de orientarnos por una reducción de las amenazas y vulnerabilidades del Sistema Hídrico, y finalmente cómo éste eventualmente impactaría en menor medida los niveles de bienestar de la sociedad; Igualmente solicitamos se indique cuál es la infraestructura de distribución y almacenamiento y de cuáles fuentes se abastece dicha infraestructura, aclarando si existen estudios que permitan determinar cuál es la zona de recarga de dichos acuíferos.

**Lic. Fernando Corrales Barrantes**  
**Regidor Partido Liberación Nacional**

### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Solicitar al Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados ampliar y respaldar la certificación de disponibilidad del recurso hídrico No. UND-GAM-3583-2013-9261 y UND-GAM-CCH-3582-2013-926, basada en una propuesta de investigación, capaz de demostrar la correlación entre las diferentes dimensiones del Sistema Hídrico (cantidad y calidad de agua, consumo per cápita, oferta, coberturas, acuíferos proveedores del recurso en nuestro cantón, elasticidades de la demanda de agua para consumo humano, así como elasticidades en otras demandas como la institucional y la empresarial etc.), ligada con los procesos socioeconómicos, el desarrollo urbanístico y densidad poblacional, con el cambio climático, y cómo estos factores que afectan los riesgos y amenazas del Sistema Hídrico; con el objeto de identificar aquellas acciones capaces de orientarnos por una reducción de las amenazas y vulnerabilidades del Sistema Hídrico, y finalmente cómo éste eventualmente impactaría en menor medida los niveles de bienestar de la sociedad; Igualmente solicitamos se indique cuál es la infraestructura de distribución y almacenamiento y de cuáles fuentes se abastece dicha infraestructura, aclarando si existen estudios que permitan determinar cuál es la zona de recarga de dichos acuíferos.

### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°284-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Sr. Allan Alfaro Arias, Departamento de Ingeniería  
C/c: Comisión de Obras Públicas



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-285-14**

04 de setiembre de 2014

Señores  
Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 35-14 CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE SETIEMBRE DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio N°CFI01092014 de fecha 01 de setiembre, suscrito por la Sra. Marjorie Montoya, Directora Financiera, donde remite la Modificación N°2 al Presupuesto Ordinario 2014 por la suma de  $\text{¢}21.724.204.67$  (veintiún millones setecientos veinticuatro mil doscientos cuatro colones con 67/100)

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°285-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Sra. Marjorie Montoya, Directora Financiera



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-286-14**

04 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 35-14 CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE SETIEMBRE DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Nota reciba el día 25 de agosto del presente año, suscrita por el Sr. Rafael Alvarado Rodríguez, informando sobre monto de liquidación laboral

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que proceda como corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°286-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Sr. Rafael Alvarado Rodríguez



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-287-14**

04 de setiembre de 2014

Señores  
Comisión de Hacienda y Presupuesto  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 35-14 CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE SETIEMBRE DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio JENVG-040-2014, recibido el 25 de agosto de 2014, suscrito por la Sra. Roxana Cordonero, Junta Educación Escuela Neftalí Villalobos, sobre solicitud de proyecto para el año 2015.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para que sirva de insumo en el análisis que se llevará a cabo sobre el Presupuesto Ordinario 2015.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°287-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Sra. Roxana Cordonero, Junta Educación Escuela Neftalí Villalobos



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-288-14**

04 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 35-14 CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE SETIEMBRE DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CN-ARS-SPSI-1321-2014, recibido el 26 de agosto de 2014, suscrito por el Dr. José Luis Trigueros, Director Área Rectora de Salud San Pablo- San Isidro, dando respuesta al acuerdo CM-256-14 acerca del tratamiento que se le brinda a los medicamentos vencidos.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que por medio del Gestor Ambiental y en conjunto con el Ministerio de Salud, COOPESIBA R.L., Las Juntas de Salud y la Federación de Municipalidades de Heredia procedan a coordinar la realización de una campaña de recolección y desecho de medicamento vencidos.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°288-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-289-14**

04 de setiembre de 2014

Señora  
Lineth Artavia González  
Secretaria Concejo Municipal  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 35-14 CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE SETIEMBRE DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Nota recibida vía correo el 26 de agosto de 2014, suscrita por el Sr. David Hine, informando sobre renuncia a la Junta del Comité de Deportes y Recreación del cantón.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Adjuntar dicha nota en el expediente administrativo correspondiente al Comité de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia para lo que corresponda.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°289-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Sr. David Hine Gomez



**CM-290-14**

04 de setiembre de 2014

Señora  
Lineth Artavia González  
Secretaría Concejo Municipal  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 35-14 CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE SETIEMBRE DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

- Nota recibida el día 04 de agosto de 2014, suscrita por la Sra. Vilma Barboza y el Sr. Mauricio Hernández, sobre movimiento de tierra en Calle Corobicí, sector de María Auxiliadora.
- Oficio AMSPH-25-2014, recibido el día 28 de agosto de 2014, suscrito por la Sra. Aracely Salas, Alcaldesa, remitiendo informe acerca de movimiento de tierra en el sector de María Auxiliadora

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Instruir a la Secretaría del Concejo Municipal para que remita el informe recibido por parte de la Administración Municipal en relación a movimiento de tierra en el sector del María Auxiliadora a la Sra. Vilma Barboza y el Sr. Mauricio Hernández para dar la respuesta a la denuncia planteada anteriormente.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°290-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-291-14**

04 de setiembre de 2014

Señor  
Javier Ignacio Fuentes Ramírez  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 35-14 CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE SETIEMBRE DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio SP-042-2014, de fecha 29 de agosto de 2014, suscrito por el Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo, el cual versa de la siguiente manera:

Heredia, 29 de agosto de 2014  
**SP-042-2014**

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Presente

De conformidad con lo requerido por este Concejo Municipal procedo por medio de la presente a referirme a la nota suscrita por el Sr. Javier Ignacio Fuentes Ramírez, donde pretende que se traslade un derecho de posesión que posee la Sra. Marta Hernández Hernández, para lo cual se exponen las siguientes consideraciones, aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

**PRIMERO: DE LA CONSULTA PLANTEADA Y EL DOCUMENTO EN ESTUDIO**

Solicita el Concejo Municipal criterio legal con relación al documento presentado por el Sr. Javier Ignacio Fuentes Ramírez, el cual donde pretende que se traslade un derecho de posesión que en principio posee la Sra. Marta Hernández Hernández a favor de las señoras Nuria María de los Ángeles Castillo Hernández y Fanny Mairena Castillo Hernández; y adjuntan a la referida una nota un acuerdo del Concejo Municipal de San Pablo tomado en la sesión 43-88 del 8 de agosto de 1988 aclarando el documento que se



requiere realizar la Información Posesoria, lo cual además es así referido en un plano sin catastro que también se adjunta en la gestión, presumiéndose que ese propiedad se encuentra inscrita a nombre de la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

En tal caso, lo que corresponde es analizar, es si resulta procedente que la Municipalidad tome en consideración el documento presentado por el Sr. Fuentes Ramírez, adjudicando eventualmente la propiedad del inmueble en mención a las señoras Nuria y Fanny, ambas de apellidos Castillo Hernández. Ante tal disyuntiva, se hace necesario analizar los antecedentes de los derechos que se pretende traspasar. Al respecto cabe indicar que el petente justifica el derecho de posesión en que el Concejo Municipal mediante el oficio 101-88 del 16 de agosto de 1988 comunicó el acuerdo donde se otorga a la señora Marta Hernández Hernández el lote 1 del antiguo botadero de basura en las Cruces de San Pablo, con un área de 180,53 m<sup>2</sup>. Por ello es que siendo que aún no existe escritura de traspaso, este solicita traspasar los derechos derivados de esa actuación, a dos de las hijas de la señora Marta Hernández Hernández, quien se encuentra fallecida.

A pesar de lo anterior, es necesario tomar en consideración que el acto mediante el cual el petente justifica su derecho de posesión, no es claro, por cuanto ha de recordarse que la desafectación de inmuebles de dominio público y su adjudicación, es un asunto para el cual el ordenamiento jurídico establece un procedimiento determinado. Por ello es que no resulta procedente que la Municipalidad de San Pablo acceda a lo petitionado por el Sr. Fuentes Ramírez, no teniéndose aun clara la naturaleza de los traspasos realizados en el año de 1988, y menos si se considera que nunca existió una desafectación vía ley de la República como corresponde en estos casos.

Por otro lado, debe considerarse que la naturaleza del traslado no es el único problema que se da con respecto a la solicitud del Sr. Fuentes Ramírez, ya que tal y como se ha logrado verificar en anteriores oportunidades por parte de los departamentos municipales, la zona en la cual se ubica el inmueble objeto que se pretende trasladar es una zona en la que pareciera imposible llevar a cabo un desarrollo urbano normal, lo que significaría otro impedimento para que la Municipalidad trasladara estos terrenos, en las condiciones pretendidas por el Sr. Fuentes Ramírez a las personas que este menciona en el documento que se analiza.

Finalmente existe un problema evidente de legitimación, dado que si bien es cierto podría asumirse que existe un acuerdo que genera algún tipo de expectativa de derecho a favor de la señora Marta Hernández Hernández, lo cierto del caso es que no podría la Municipalidad autorizar que se realice un traspaso de derechos desconociendo que al fallecer la eventual interesada deben seguirse los procesos que en derecho corresponda para determinar quién o quiénes serían los eventuales interesados legitimados para gestionar ante el Ayuntamiento, siendo que en todo caso el señor Fuentes Ramírez no acredita dicha legitimación.



Por tales motivos es que lo recomendable en estos casos, es rechazar la solicitud del Sr. Javier Ignacio Fuentes Ramírez, quien además carece de legitimación para tales efectos, e indicarle que la Municipalidad en este momento no puede definir aspectos tales como la persona a la cual va a adjudicar un bien, siendo que no existe certeza si el derecho que se alega se encuentra acorde al ordenamiento jurídico.

## **SEGUNDO: CONCLUSIONES.**

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, considera el suscrito asesor legal que en el presente caso es posible llegar a las siguientes conclusiones:

1. Que el acto mediante el cual el petente justifica el derecho de posesión que se requiere traspasar, no es claro, por cuanto ha de recordarse que la desafectación de inmuebles de dominio público y su adjudicación, es un asunto para el cual el ordenamiento jurídico establece un procedimiento determinado, cuyo cumplimiento no se ha demostrado en el presente caso.
2. Que la zona en la cual se ubica el inmueble objeto del traslado en estudio, es una zona en la que pareciera que no es posible llevar a cabo un desarrollo urbano normal, lo que significaría otro impedimento para que la Municipalidad trasladara estos terrenos a las persona que indica el memorial del señor Fuentes Ramírez.
3. Que existe un problema de legitimación en con relación la petición formulada por el señor Javier Ignacio Fuentes Ramírez, dado no podría la Municipalidad autorizar que se realice un traspaso de derechos desconociendo que al fallecer la eventual interesada deben seguirse los procesos que en derecho corresponda para determinar quién o quiénes serían los eventuales interesados legitimados para gestionar ante el Ayuntamiento, siendo que el señor Fuentes Ramírez no acredita dicha legitimación.
4. Que en razón de lo anterior lo recomendable en estos casos, es rechazar la solicitud del Sr. Fuentes Ramírez, aclarando que la Municipalidad en este momento no puede definir aspectos tales como la persona a la cual va a adjudicar un bien, hasta que no existe certeza si el derecho que se alega se encuentra acorde al ordenamiento jurídico y debidamente acreditada la legitimación de quien gestiona como en derecho corresponda.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

**Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves**  
*Asesor Legal del Concejo Municipal*  
*Magíster en Derecho Municipal*



## **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1. Que el acto mediante el cual el petente justifica el derecho de posesión que se requiere traspasar, no es claro, por cuanto ha de recordarse que la desafectación de inmuebles de dominio público y su adjudicación, es un asunto para el cual el ordenamiento jurídico establece un procedimiento determinado, cuyo cumplimiento no se ha demostrado en el presente caso.
2. Que la zona en la cual se ubica el inmueble objeto del traslado en estudio, es una zona en la que pareciera que no es posible llevar a cabo un desarrollo urbano normal, lo que significaría otro impedimento para que la Municipalidad trasladara estos terrenos a las persona que indica el memorial del señor Fuentes Ramírez.
3. Que existe un problema de legitimación en con relación la petición formulada por el señor Javier Ignacio Fuentes Ramírez, dado no podría la Municipalidad autorizar que se realice un traspaso de derechos desconociendo que al fallecer la eventual interesada deben seguirse los procesos que en derecho corresponda para determinar quién o quiénes serían los eventuales interesados legitimados para gestionar ante el Ayuntamiento, siendo que el señor Fuentes Ramírez no acredita dicha legitimación.
4. Que en razón de lo anterior lo recomendable en estos casos, es rechazar la solicitud del Sr. Fuentes Ramírez, aclarando que la Municipalidad en este momento no puede definir aspectos tales como la persona a la cual va a adjudicar un bien, hasta que no existe certeza si el derecho que se alega se encuentra acorde al ordenamiento jurídico y debidamente acreditada la legitimación de quien gestiona como en derecho corresponda.

## **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°291-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-292-14**

04 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 35-14 CELEBRADA EL DÍA PRIMERO DE SETIEMBRE DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio OH-1097-2014, recibido el día 28 de agosto de 2014, suscrito por el Sr. Freddy Valerio Segura, ACCVC-SINAC-MINAET, solicitando representante para Comisión de Gestión Integral de la Cuenca Rio Grande de Tárcoles

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Administración Municipal para que designe el representante de la Subcomisión mencionada e informe a este Concejo Municipal de dicho representante.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°292-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Sr. Freddy Valerio Segura, Oficina Heredia, ACCVC-SINAC-MINAET



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-293-14**

09 de setiembre de 2014

Señor  
Lic. Luis Álvarez Chávez  
Asesor Legal Externo  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 36-14 CELEBRADA EL DÍA OCHO DE SETIEMBRE DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Olman Vindas Cantillano y por el Lic. Edwin Porras Arce, sobre resolución DO-008-2014 suscrita por el Arq. Santiago Baizán, Director Operativo.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Trasladar dicho Recurso a la Asesoría Legal Externa a cargo del Lic. Luis Álvarez Chávez para que indique a este Concejo Municipal como proceder sobre el particular.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°293-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-294-14**

09 de setiembre de 2014

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 36-14 CELEBRADA EL DÍA OCHO DE SETIEMBRE DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Inicio de la celebración de la Semana Cívica del cantón de San Pablo de Heredia a realizarse del 08 de setiembre al 12 de setiembre del corriente y para la cual este Concejo está invitado el día de hoy a los actos inaugurales

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Trasladar la correspondencia programada para ser vista en la sesión del día de hoy para la próxima Sesión Ordinaria N°37-14 a realizarse el día miércoles 10 de setiembre del corriente con el objetivo de poder trasladarse este Concejo Municipal en pleno a dicha inauguración.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°294-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



## CM-295-14

16 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

### CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN ORDINARIA 37-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SETIEMBRE DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS

#### CONSIDERANDO

- Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto CHP-008-2014, de reunión celebrada el 09 de setiembre de 2014 donde se recomienda aprobar únicamente las partidas correspondientes a la Semana Cívica.
- Presentación por parte de la Sra. Marjorie Montoya, Directora Financiera donde destalla los montos de las partidas afectadas al presupuesto ordinario.
- Análisis y urgencia por parte de los miembros del Comité Cantonal de la Persona Joven de poder ejecutar los recursos correspondientes, los cuales fueron aprobados en su momento por este Concejo Municipal y provienen de partidas específicas.

#### ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Aprobar parcialmente la Modificación N°2 al Presupuesto Ordinario 2014 por un monto de ₡7.910.969.00 (siete millones novecientos diez mil novecientos sesenta y nueve con 00/100) siendo las partidas aceptadas únicamente las siguientes:

#### I. Programa 2: Servicios Comunes (6. Servicio, Educativos, culturales y deportivos)

Se aumentan algunas partidas para la realización de las siguientes actividades culturales y recreativas;

- Día del niño
- Tertulias con personas adultas mayores de la comunidad
- Celebración del 14 de setiembre
- Celebración del 15 de setiembre



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



## **II. Programa 3: Inversiones**

### **Proyecto San Pablo joven**

Se le da destino a la partida de recursos sin asignación presupuestaria, provenientes del aporte del Comité de la persona joven de nuestro cantón , de acuerdo al proyecto presentado tanto al Concejo Municipal como al Consejo de la persona joven, por lo cual se incluyen las partidas de gastos correspondientes.

### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°295-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



## **CM-296-14**

16 de setiembre de 2014

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

### **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN ORDINARIA 37-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SETIEMBRE DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

#### **CONSIDERANDO**

- Acuerdo CM-281-14, de Sesión Extraordinaria N°15-14E, celebrada el día 27 de agosto de 2014, donde se remite el Proyecto del Plan Presupuesto Ordinaria para el ejercicio económico 2015 a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen.
- Análisis del Plan Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2014 por parte de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del cual se emite el dictamen correspondiente

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 17 de setiembre de 2014 a las 6:15pm en la Sala de Sesiones para presentar el dictamen correspondiente al Plan presupuesto Ordinaria 2015.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°296-14**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**CM-297-14**

16 de setiembre de 2014

Señores  
Comisión de Obras Públicas  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 37-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SETIEMBRE DEL 2014 A**  
**PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Situación que se presentó con las fuertes lluvias del pasado viernes 05 de setiembre las cuales provocaron problemas con el ingreso de aguas a las actuales instalaciones del Concejo Municipal.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- Solicitar a la Comisión de Obras Públicas realice una inspección en el edificio que alberga ahora al Concejo Municipal sobre la situación particular mencionada en el considerando y así indiquen a este Concejo Municipal como proceder al respecto



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



- Solicitar a la Administración Municipal suministre el expediente de la contratación realizada para la construcción de este edificio y así mismo se coordine que en la sesión correspondiente se cuente con la presencia del Sr. Oscar Hidalgo, Proveedor Municipal para tratar dicho tema.

### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°297-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**CM-298-14**

16 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 37-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SETIEMBRE DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio COOP-DM-02-171-2014 de fecha 25 de agosto del presente año, suscrito por la Dra. Noris Acevedo Domínguez, Directora Médica COOPESIBA R.L, dando respuesta al acuerdo CM-256-14, en relación al procedimiento de medicamentos vencidos.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Trasladar dicho oficio a la Administración Municipal para que por medio del Departamento de Gestión Ambiental se considere realizar una campaña de recolección de medicamentos vencidos a nivel del cantón.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°298-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**CM-299-14**

16 de setiembre de 2014

Señores  
Comisión de Gobierno y Administración  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 37-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SETIEMBRE DEL 2014 A**  
**PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CE-01-2014 recibido el día 28 de agosto del presente año, suscrito por la Licda. Nery Agüero, remitiendo a consulta el expediente N° 19.213" Ley de los Planes de Desarrollo de Mediano y Largo Plazo".

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración para que realicen el análisis respectivo y dictaminen ante este Concejo Municipal sobre el particular.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°299-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Licda. Nery Agüero, Jefa Comisión, Asamblea Legislativa

**CM-300-14**

16 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 37-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SETIEMBRE DEL 2014 A**  
**PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Nota recibida el día 01 de setiembre del año en curso, suscrito por el Sr. Carlos Cascante Rodríguez, solicitando instalación de ascensor en el municipio.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Solicitar a la Administración Municipal informe al suscrito acerca del proyecto de mejora a las instalaciones municipales y las restricciones presupuestarias que se poseen para ejecutarlas a corto plazo, brindando copia de dicha respuesta a este Concejo Municipal en un plazo prudencial.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°300-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Sr. Carlos Cascante Rodríguez

**CM-301-14**

16 de setiembre de 2014

Señor  
Carlos Cascante Rodríguez  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 37-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SETIEMBRE DEL 2014 A**  
**PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

- Nota recibida el día 30 de julio del corriente, suscrita por el Sr. Carlos Cascante Rodríguez, informando sobre la circulación de vehículos dentro de las alamedas de la Urbanización la Irma.
- Acuerdo CM-243-14, adoptado en Sesión Ordinaria N°31-14, celebrada el día 04 de agosto del corriente.
- Oficio CA-059-14, de fecha 19 de agosto de 2014, suscrito por el Lic. Miguel Cortes, Coordinador de Catastro donde remite respuesta al Sr. Carlos Cascante en relación al tránsito en las alamedas mencionadas.
- Nota recibida el día 01 de setiembre del presente año, suscrita por el Sr. Carlos Cascante Rodríguez, solicitando informe sobre el cierre de las alamedas de la Urbanización La Irma.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Indicar al suscrito que este Concejo Municipal conoce que la Administración Municipal está realizando los estudios pertinentes y se le ha informado al respecto con el Oficio CA-059-14 remitido por el Coordinador de Catastro, por lo cual este Concejo Municipal esperara la conclusión de dichos estudios y sobre el particular la Administración Municipal le mantendrá informado al respecto.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°301-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Administración Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



## **CM-302-14**

16 de setiembre de 2014

Señor  
Carlos Cascaste Rodríguez  
Pte.

### **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN ORDINARIA 37-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SETIEMBRE DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

#### **CONSIDERANDO**

- Nota recibida el día 30 de julio de 2014, suscrita por el Sr. Carlos Cascante Rodríguez, informando sobre anomalías con invasión de propiedad ubicada en la Urbanización La Irma.
- Acuerdo Municipal CM-242-14, adoptado en Sesión Ordinaria N°31-14, celebrada el día 04 de agosto del corriente.
- Oficio CA-058-14, de fecha 19 de agosto de 2014, suscrito por el Lic. Miguel Cortes, Coordinador de Catastro, donde da respuesta a la inquietud mencionada en la nota anterior sobre invasión de propiedad.
- Nota recibida el día 01 de setiembre del presente año, suscrita por el Sr. Carlos Cascante Rodríguez, solicitando informe sobre invasión de propiedades ubicadas en la Urbanización La Irma.

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Indicar al suscrito que este Concejo Municipal conoce que la Administración Municipal está realizando los estudios pertinentes y se le ha informado al respecto con el Oficio CA-058-14 remitido por el Coordinador de Catastro, por lo cual este Concejo Municipal esperará la conclusión de dichos estudios, y sobre el particular la Administración Municipal le mantendrá informado al respecto.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°302-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Administración Municipal



**CM-303-14**

16 de setiembre de 2014

Señora  
Leda Aguilar Ávila  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 37-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SETIEMBRE DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

- Nota recibida el 08 de setiembre del corriente, suscrita por la Sra. Leda Aguilar Ávila, sobre solicitud de permiso de construcción.
- Oficio AMSPH-108-2014, de fecha 21 de agosto de 2014, suscrito por la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal donde se atiende denuncia planteada por la Sra. Leda Aguilar sobre invasión a vía pública.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Respaldar en todos sus extremos la resolución AMSPH-108-2014 remitida por la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal donde da respuesta a la Sra. Leda Aguilar sobre el caso que denunciaba en su momento.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°303-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Administración Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-304-14**

16 de setiembre de 2014

Señores  
Comisión de Gobierno y Administración  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 37-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SETIEMBRE DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CG-330-2014, recibido vía correo el 04 de setiembre 2014, suscrita por la Licda. Ericka Ugalde, Jefa Área, Comisión Permanente Gobierno y Administración, solicitando criterio en relación a Expediente 19.092 "Código de Normas de Conducta del Servidor Público."

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Gobierno y Administración para su respectivo análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°304-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Licda. Ericka Ugalde, Jefa Área, Comisión Permanente Gobierno y Administración



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



## **CM-305-14**

16 de setiembre de 2014

Señora

Licda. Ericka Ugalde

Jefa Área, Comisión Permanente Especial Asuntos Municipales

Asamblea Legislativa

Pte.

Sr. Fernando Corrales Barrantes

Director Ejecutivo

Federación Municipalidades de Heredia

Pte.

Señores

Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)

Instituto Costarricense de Asesoría Municipal (IFAM)

### **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN ORDINARIA 37-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SETIEMBRE DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

#### **CONSIDERANDO**

Oficio CPEM-071-2014, recibido vía correo el 08 de setiembre de 2014, suscrito por la Licda. Ericka Ugalde, Jefe Área, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, solicitando criterio sobre el Expediente 19.186 "Adición del Inciso K) al artículo 148 Código Municipal, Ley N°7794 del 30 de abril de 1998."

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL**

- Pronunciarse en contra de dicho proyecto ya que no es competencia del legislador este tipo de atribuciones, adicionalmente el legislador no puede comprometer la capacidad financiera del municipio ya que estaría pasando por encima de la autonomía municipal.
- Solicitar a la Federación de Municipalidades de Heredia, a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) se pronuncie en contra de este proyecto que atenta con la autonomía municipal.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°305-14**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-306-14**

12 de setiembre de 2014

Señora  
Yorlyn Jiménez  
Presidente Comité 5° años 2014  
Liceo Lic. Mario Vindas Salazar Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 37-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SETIEMBRE DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Nota recibida el día 10 de setiembre de 2014, suscrita por la Sra. Yorlyn Jiménez, Presidente Comité de Padres ° años 2014, donde solicita permiso para realizar ventas los días 14 y 15 de setiembre del corriente en las actividades cívicas a celebrarse en el cantón de San Pablo de Heredia.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Avalar las actividades solicitadas siempre y cuando se cumpla con los requerimientos por parte del Ministerio de Salud y la Administración Municipal para poder llevar a cabo dichas ventas.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°306-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Administración Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-307-14**

16 de setiembre de 2014

Señor

Ing. Oscar Bolaños Ramírez

Profesional Responsable del Proyecto

Condominio Residencial Horizontal Vertical Altamira

Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 37-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SETIEMBRE DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

**Dictamen de Comisión de Obras Públicas No. DCOP-13-14**

**Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 09 de setiembre del 2014, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic. Fernando Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Allan Alfaro Arias, Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Lic. Luis Álvarez Chaves Sr. Miguel Cortes Sánchez, Ing. Oscar Campos Garita y Sr. Osvaldo Fonseca**

Como parte de los temas analizados se deliberó sobre el siguiente:

**TEMA PRIMERO: Solicitud de Licencia constructiva para el Condominio Residencial Horizontal Vertical Altamira, localizado en propiedad con plano catastrado N° H-286692-77, colindante al este con el plantel de autobuses la 400. Esta solicitud de permiso de construcción la realiza el Ing. Oscar Bolaños Ramírez, Profesional responsable del proyecto.**

Posterior a las revisiones de la comisión de obras de fecha 26 de Agosto y 09 de setiembre 2014, además del análisis realizado por el Departamento de Ingeniería.

Esta Comisión procede a Dictaminar y/o recomendar al Concejo Municipal rechazar la solicitud de Permiso de Construcción del Proyecto Condominio Residencial Horizontal Vertical Altamira por los aspectos que se exponen a Continuación:

**CONSIDERANDOS**

**Sobre las Obras en Ruta Nacional y Cantonal, solicitadas por el MOPT:**

- Debe atender y realizar los ajustes al Estudio de Impacto Vial (EIV), realizado por la Dirección de General de Ingeniería de Transito del MOPT, en el oficio DGIT-ED-4650-2014, el cual indica textualmente lo siguiente:



- ***Sobre el Estudio de Impacto Vial (EIV):***

*Una vez realizada la revisión de los resultados del EIV presentado, esta Unidad realiza las siguientes observaciones:*

- 1. El análisis de resultados pone en evidencia que la puesta en operación del proyecto, genera una afectación importante sobre el acceso sur de la intersección "Aserradero". El escenario crítico corresponde al caso de la tarde, en donde la demora y el nivel de servicio (NDS) de dicho acceso, pasa de 30.4 s a 40.4 s, experimentando un incremento promedio de 10.0 s y cambiando así su categoría de NDS. Esta situación debe ser solucionada.*
  - 2. Dada la afectación y el flujo vehicular esperado para el proyecto, debe incluir dentro del estudio, el Análisis de las intersecciones Calle Cordero- Ruta Nacional N°03 y Calle Cordero- Ruta Nacional N°5.*
  - 3. Debe de aclarar las inconsistencias detectadas en el cuadro 3.3 del EIV, dado que las demoras registradas para los carriles de giro izquierdo, no corresponden con el rango de variación de demoras de un NDS A. Esta situación provoca que la confiabilidad de los resultados no sea la que se espera.*
  - 4. Actualmente se encuentra en trámite el proyecto de la ampliación del Centro Comercial Plaza Bratzi, cuyo acceso se ubica sobre la Ruta Nacional N°5, por lo tanto debe incluir en el análisis la nueva demanda estimada dada la ampliación del citado Proyecto.*
- Debe atender todo lo indicado por la Dirección de General de Ingeniería de Transito del MOPT, en el oficio, DGIT-ED-4670-2014, relacionado el mismo con el Diseño del Acceso al Proyecto Condominio Altamira, sobre ruta Cantonal, el cual indica textualmente lo siguiente:

***Del diseño de Sitio:***

- ***Realizar las correcciones indicadas en planos.***
- ***Indicar isla canalizadora en el sector este con transiciones de 60.00m***
- ***Indicar en ese mismo punto el señalamiento Vial.***
- ***Agregar flechas direccionales internamente.***
- ***Indicar las señales de tránsito entrando, velocidad máxima e intersección adelante 40.00 m antes de los linderos de la propiedad.***
- ***Las ampliaciones a realizar deben indicarse con otro color y acotar largo y ancho de las mismas así como los anchos de Carriles.***
- ***Indicar cordón amarillo en todo el frente del proyecto.***
- ***Presentar por lo menos tres copias del diseño debidamente firmados por el Profesional Responsable.***
- ***Con la nueva presentación favor presentar solicitud formal y devolver la lámina con las correcciones.***



- Debe de atender y realizar los ajustes correspondientes a las observaciones realizadas en el oficio DGIT-ED-5573-2014, el cual indica textualmente lo siguiente:

#### ***Sobre el Estudio de Impacto Vial (EIV)***

*Una vez realizada la revisión de los resultados del EIV ampliado, según lo solicitado por la Dirección General de Ingeniería de Transito (DGIT), mediante el oficio DGIT-ED-4650-2014, esta Unidad realizar las siguientes observaciones:*

- 1. Como parte de las aclaraciones solicitadas en el oficio indicado anteriormente, se logra observar que el desarrollador plantea realizar una obra de ampliación que depende directamente de la intervención de la Municipalidad. Se entregó, previamente, una nota de compromiso, por parte del Desarrollador, para realizar las obras una vez que se logre obtener el espacio físico para construir la ampliación. Sin embargo esta solución consiste en una mejora paliativa cuyo impacto positivo es relativamente bajo, si se compara con los volúmenes vehiculares que en un futuro a utilizarían, ya que para el periodo crítico, (escenario PM con proyecto), solamente la utilizarían alrededor de 41 Vehículos.*
- 2. Por lo tanto, el criterio de esta Unidad es que la medida puede implementarse para ayudar a mitigar el impacto del proyecto, sin embargo no es suficiente para solucionar el problema conjunto.*
- 3. Al incluir el análisis de la intersección de Paseo de las Flores, se encuentra que no se puede considerar un análisis aislado o puntual de olas intersecciones, dada la cercanías de la intersección del paseo de las Flores es tal que afecta los niveles de servicio de la intersección aserradero , principalmente los de los accesos sur y este.*
- 4. Para solucionar el impacto del proyecto esta unidad realizó un análisis el cual sugiere que una de las mejores opciones para mitigar el impacto del desarrollo, consiste en realizar las siguientes intervenciones:*
  - a. Concretar la propuesta dada por el desarrollador de generar una ampliación para separar los movimientos izquierdos y derecho del acceso sur de la intersección Aserradero.*
  - b. Generar un carril de giro izquierdo en el acceso este de la intersección Aserradero, el cual será utilizado por los usuarios del proyecto para ingresar a la calle que brinda acceso al mismo.*
  - c. Colocar un semáforo en la intersección Aserradero cuyas fases estén coordinadas con las fases del existente en la intersección del Paseo de las Flores. Deberá coordinarse de manera tal que las fases del acceso sur de la intersección Aserradero y el del acceso este del Paseo de las Flores coincidan para mejorar el sistema Vial en general. Así el nivel de servicio del acceso afectado mejora notablemente si afectar considerablemente el Nivel de servicio general de las intersecciones analizadas.*

#### **Sobre la ampliación Vial y obras en Ruta Cantonal ó Municipal:**

- Debe incluir en los planos Constructivos, una vía marginal para acceso y salida del proyecto en ambas direcciones y frente al Proyecto.



- Debe de indicar la ampliación vial desde el proyecto hasta el entronque con la Ruta Cantonal (Calle Cordero).
- En el entronque con calle Cordero debe incluir tres carriles
  1. Sentido Este
  2. Sentido Oeste
  3. Sentido Este-Sur.

El desarrollador deberá incluir como parte integral del proyecto, todas las franjas del terreno necesarias para realizar las ampliaciones a la vía pública y las obras a la 1/2 vía, en cuenta lo recomendado por el MOPT (DGIT), para lo cual deberá adquirir estas secciones de terreno tanto sobre calle Cordero como Ruta la 400 e incorporarlas al proyecto.

Deberá el desarrollador coordinar la integración de estas franjas de terreno con el propietario con plano catastro N° H-898714-2003, Finca 4234081.

- Todas la obras públicas en rutas cantonales deberán realizar lo siguiente
  - Acera
  - Cordón y Caño
  - Zona Verde
  - Toda la infraestructura Pluvial necesaria en el Sector.
  - Carpeta Asfáltica
  - Base y Sub-base de lastre.

### **Sobre la Ampliación del puente sobre el Rio Bermúdez.**

- Debe de aportar una propuesta grafica Constructiva y/o planos constructivos, la cual debe estar avalada por las Instituciones pertinentes, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU) , Ministerio de Salud Pública (MSP), Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y MINAE ( obras en cauce de dominio público)

### **Sobre las observaciones al AYA:**

- Debe de atender todas las indicaciones puntuales, realizadas en el oficio de



Verificación de la Documentación y Resolución de Revisión de Proyectos, COND-AYA-2014-270, BIT-AyA-2014-06. (Adjunto copia de oficio indicado).

### **Sobre el acuerdo municipal CM-284-14**

- Se solicita al AyA una certificación de sostenibilidad del servicio de agua potable al proyecto, una vez que este municipio haya recibido respuesta por el AyA estaremos informando a la mayor brevedad.

### **Sobre las Obras referentes al INVU:**

- Los Juegos Infantiles requieren de un área exclusiva en primer nivel 00+00 o nivel de acceso, de 4800 m<sup>2</sup>, tal y como se indica en el Reglamento para Control Nacional de Fraccionamientos y Urbanizaciones. El área de juegos infantiles propuesta incumple con el porcentaje requerido según artículo VI.4
- Para mejor resolver este Municipio ha solicitado y/o realizado consultas al INVU, relacionadas con el Porcentaje de Cobertura y ubicación de juegos infantiles en Terrazas en último nivel.

Una vez obtenida la respuesta por parte del INVU, estaremos informados a la mayor brevedad.

### **Sobre el porcentaje de Cobertura:**

- Incumple la cobertura ya que es mayor al 70% permitido por la Normativa vigente.
- Según consulta realizada al Ministerio de Salud, el área de parqueo en Zacate Block; tal y como se detalla en el plano de conjunto, no se puede considerar que permite una permeabilidad del 45% ya que esta zonas quedan impermeabilizadas totalmente.
- Debe replantear áreas de cobertura o sea 70% máximo de cobertura y 30% libre de toda construcción.

### **Otros Documentos pendientes:**

- **Uso de Suelo**
- **SETENA**
- **Vertido de Afluente de Aguas Residuales a Cuerpo Receptor (MINAE)**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



➤ **Visto Bueno de Ubicación de Plata de Tratamiento Aguas Residuales  
Ministerio de Salud Pública**

**Por lo tanto esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:**

Rechazar el proyecto de Condominio Residencial Horizontal Vertical Altamira por todos los considerandos mencionados anteriormente. Para una reconsideración del mismo deberá el desarrollador atender todas las indicaciones realizadas por el análisis de la Comisión de Obras y el Departamento de Ingeniería.

**DICTAMEN DE MINORIA**

**Lic. Fernando Corrales Barrantes  
Regidor Municipal**

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Rechazar el proyecto de Condominio Residencial Horizontal Vertical Altamira por todos los considerandos mencionados anteriormente. Para una reconsideración del mismo deberá el desarrollador atender todas las indicaciones realizadas por el análisis de la Comisión de Obras y el Departamento de Ingeniería.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°307-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alexander Ramírez Ugalde, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Comisión de Obras Públicas  
C/c: Departamento de Ingeniería



**CM-308-14**

16 de setiembre de 2014

Señor

Ing. Orlando Gei Brealey

Proyecto Supermercado Más x Menos San Pablo Norte

Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 37-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SETIEMBRE DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

**Dictamen de Comisión de Obras Públicas No. DCOP-13-14**

**Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día martes 09 de setiembre del 2014, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic. Fernando Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Allan Alfaro Arias, Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Lic. Luis Álvarez Chaves Sr. Miguel Cortés Sánchez, Ing. Oscar Campos Garita y Sr. Osvaldo Fonseca**

Como parte de los temas analizados se deliberó sobre el siguiente:

**TEMA SEGUNDO:** Solicitud de desfogue pluvial para proyecto de construcción de Supermercado Más x Menos San Pablo Norte en Calle Los Guapos, en propiedad con plano catastrado N° H-1110095-2006, esta solicitud es planteada por el Ing. Orlando Gei Brealey.

**Considerandos**

1. Nota de fecha 22 de julio de 2014, suscrita por el Sr. Ing. Orlando Gei Brealey, Presidente EstrucConsult, solicitando autorización para la instalación de desfogue pluvial en Calle denominada Los Guapos.
2. Acuerdo Municipal CM 268-14 de Sesión Ordinaria N° 33-14 celebrada el día 18 de agosto de 2014, donde remite la nota supracitada a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y posterior dictamen.
3. La propuesta de infraestructura de desfogue pluvial se ubica en el Cantón de San Rafael de Heredia, ubicación que esta fuera de la jurisdicción del cantón de San Pablo de Heredia.
4. Deberá el desarrollador presentar una propuesta que se localice específicamente en el Cantón de San Pablo de Heredia en su totalidad.
5. Deberá el desarrollador presentar una propuesta integral que incluya el 100% del área a desarrollar. Además, el estudio hidrológico deberá incluir todos los



- sectores y caudales pluviales provenientes del Cantón de San Rafael de Heredia.
6. La propuesta debe incluir detalles de tuberías, pozos, tragantes y toda la infraestructura pública pluvial necesaria para el correcto funcionamiento del sistema
  7. La propuesta presentada no cumple con las normas mínimas establecidas en la normativa vigente, ya que se proponen tuberías de diámetros menores a 80 cm.
  8. Documentación complementaria llámese planos y/o propuesta gráfica, estudio hidrológico y nota de presentación.
  9. Deberá el desarrollador coordinar lo relacionado con ampliaciones viales, obras públicas, infraestructura pluvial y los estudios de impacto vial requeridos para la construcción de un proyecto de esta magnitud y naturaleza.

**Por lo tanto esta comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal:**

Rechazar la solicitud de desfogue pluvial para proyecto de construcción de Supermercado Más x Menos San Pablo Norte ubicado en la propiedad con plano catastrado N° H-1110095-2006, la cual es planteada por Ing. Orlando Gei Brealey, en razón de los considerandos citados anteriormente. Para la presentación de una nueva propuesta deberá el desarrollador implementar los ajustes correspondientes.

**DICTAMEN DE MINORIA**

**Lic. Fernando Corrales Barrantes**  
**Regidor Municipal**

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Rechazar la solicitud de desfogue pluvial para proyecto de construcción de Supermercado Más x Menos San Pablo Norte ubicado en la propiedad con plano catastrado N° H-1110095-2006, la cual es planteada por Ing. Orlando Gei Brealey, en razón de los considerandos citados anteriormente. Para la presentación de una nueva propuesta deberá el desarrollador implementar todas observaciones y requisitos correspondientes tal y como se le ha señalado en los considerandos anteriores.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°308-14**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Comisión de Obras Públicas

C/c: Departamento de Ingeniería



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-309-14**

16 de setiembre de 2014

Señor  
Arq. Ricardo Sánchez Monge  
Profesional Responsable del Proyecto  
Condominio Quinta Fontana  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 37-14 CELEBRADA EL DÍA DIEZ DE SETIEMBRE DEL 2014 A  
PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

**Dictamen de Comisión de Obras Públicas No. DCOP-14-14 del día martes 09 de Septiembre del 2014.**

**Sesión de la Comisión de Obras Públicas celebrada el día 09 de septiembre del 2014, con la asistencia de los siguientes miembros: Lic. Fernando Corrales Barrantes, quien presidió, Arq. Allan Alfaro Arias, Arq. Santiago Baizán Hidalgo, Ing. Oscar Campos Garita, MSc. Bernardo Madriz, Top. Didier García, Lic. Miguel Cortés, Sr. Osvaldo Fonseca Castro.**

**TEMA: Solicitud de aprobación de desfogue Pluvial Proyecto Condominio Quinta Fontana, en propiedad con plano catastrado H-1250372-2008, la solicitud la realiza el Arquitecto Ricardo Sánchez Monge en su Calidad de Profesional Responsable del Proyecto**

**CONSIDERANDOS**

1. Acuerdo Municipal CM 194-14, de Sesión Ordinaria N° 27-14 celebrada el 07 de julio del presente año, donde remite varios temas a la Comisión de Obras Públicas, entre ellos:
  - Solicitud de aprobación de desfogue Pluvial Proyecto Condominio Quinta Fontana, ubicado en Calle La Quintan Sur, contiguo a Condominio El Prado y Santa Lorena, en propiedad con plano catastrado H-1250372-2008, la solicitud la realiza el Arquitecto Ricardo Sánchez Monge en su Calidad de Profesional Responsable del Proyecto.
2. Oficio DOC-EX030-2014 de fecha 10 de marzo del presente año, suscrito por el Arq. Santiago Baizán Hidalgo y Arq. Allan Alfaro Arias, Arquitectos Municipales, donde se le indico al solicitante los puntos que debía subsanar, los cuales versan de la siguiente manera:



- Deberá implementar un sistema de retardo de aguas pluviales (pozo de absorción, tanque de retardo o laguna).
  - Deberá de construir dos pozos adicionales, la tubería pluvial necesaria en todo el frente de la propiedad y los tragantes pluviales necesarios que resuelvan el caudal superficial del sector
  - Deberá esta Propuesta de infraestructura pluvial, ser articulada con la Infraestructura pluvial instalada por el Desarrollador del Condominio Santa Lorena.
  - Esta propuesta de Infraestructura pluvial deberá contar con todos los elementos necesarios tales como:  
Tubería Pluvial, pozos de registro, tragantes, entre otros.
3. Que se ha solicitado al desarrollador concluir la carpeta asfáltica, iniciada desde el puente del rio Bermúdez en el sector de La Quintana Sur hasta el final de la Acera construida por esta Municipalidad Frente al Salón Comunal del sector mencionado.
  4. Que se ha solicitado al gestionante de este Desfogue Pluvial, implementar y/o realizar todos los ajustes y reparaciones a las obras de Infraestructura pluvial, Publica, realizadas por el Condominio el Prado y Condominio Santa Lorena. Lo anterior en razón de ser los mismos Desarrolladores del futuro Proyecto Quinta Fontana.
  5. Teniendo a la vista toda la documentación necesaria para este tipo de solicitudes, en cuenta nota de solicitud, análisis o estudio Hidrológico de todo el Sector, planos Constructivos con la propuesta de desfogue pluvial, incorporando todas las correcciones solicitadas tanto por el Departamento de Ingeniería, como por esta Comisión de Obras.
  6. Que la propuesta de desfogue pluvial incluye un tanque de retardo y/o mitigación de aguas pluviales, tal y como lo ha solicitado en reiteradas Pronunciamientos la Sala Constitucional.
  7. Que se han confinado todas las afectaciones posibles a las colindancias, mediante la implementación de los elementos constructivos necesarios tales como: Muros de Retención, Gaviones, entre otros.
  8. Que la propuesta de desfogue pluvial ha sido ajustada en términos de una cobertura máxima del 30%, tal y como lo indican los mapas de Riesgo de Vulnerabilidad del Recurso Hídrico de SENARA.
  9. Que el desarrollador ha expresado su compromiso de acuerdo a nota que aporta y que consta en el expediente administrativo, sobre implementar todas las obras de mejoramiento y carpeta asfáltica que sean necesarias en la vía pública del sector, bajo el concepto de carga urbanística.

**Por tanto esta Comisión de obras recomienda:**

Recomendarle al honorable Concejo Municipal aprobar la solicitud de desfogue pluvial para un futuro proyecto Condominio Quinta Fontana, en propiedad con plano catastrado H-1250372-2008, la solicitud la realiza el Arquitecto Ricardo Sánchez Monge en su Calidad de Profesional Responsable del Proyecto. Se le indica al desarrollador que esta aprobación de desfogue pluvial no genera ningún derecho subjetivo ni autoriza la construcción de obras públicas, si no se extiende únicamente para utilizarlo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



como requisito en el proceso de tramitación de este tipo de Proyectos Urbanos ante las Instituciones Correspondientes.

Dictamen de minoría

Lic. Fernando Corrales Barrantes  
Regidor Municipal

ULTIMALINEA

---

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- Aprobar la solicitud de desfogue pluvial para un futuro proyecto Condominio Quinta Fontana, en propiedad con plano catastrado H-1250372-2008, la solicitud la realiza el Arquitecto Ricardo Sánchez Monge en su Calidad de Profesional Responsable del Proyecto. Se le indica al desarrollador que esta aprobación de desfogue pluvial no genera ningún derecho subjetivo ni autoriza la construcción de obras públicas, sino se extiende únicamente para utilizarlo como requisito en el proceso de tramitación de este tipo de Proyectos Urbanos ante las instituciones correspondientes.
- Instruir a la Administración Municipal para que por medio de la Unidad Técnica de Gestión Vial en coordinación con el Departamento de Ingeniería, detallen las obras a realizar mencionadas en el considerando N°4.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°309-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Comisión de Obras Públicas  
C/c: Departamento de Ingeniería



**CM-310-14**

24 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-14E CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE  
DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Oficio AMSPH-122-2014, remitido por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde presenta nuevamente propuesta de nombramientos, solicitando que la mayoría se realice mediante la modalidad de servicios especiales.
2. Primera recomendación del Dictamen CPH-010-2014, que versa: *Se someta a votación individual cada una de las plazas propuestas por la Administración Municipal.*
3. Se somete a votación el nombramiento por servicios especiales del Encargado de Planillas.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

No aprobar la contratación bajo la modalidad de servicios especiales para el puesto de encargado de planillas.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°310-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**



## CM-311-14

24 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

### **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-14E CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

#### **CONSIDERANDO**

1. Oficio AMSPH-122-2014, remitido por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde presenta nuevamente propuesta de nombramientos, solicitando que la mayoría se realice mediante la modalidad de servicios especiales.
2. Primera recomendación del Dictamen CPH-010-2014, que versa: *Se someta a votación individual cada una de las plazas propuestas por la Administración Municipal.*
3. Se somete a votación el nombramiento por servicios especiales del Asistente Administrativo de Patentes

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

No aprobar la contratación del puesto de Asistente Administrativo de Patentes bajo la modalidad de Servicios Especiales.

#### **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N°311-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

Acuerdo con el voto negativo del regidor

- I. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional

Razona su voto negativo:

Considera que no existe la certeza de que no se vaya a debilitar el Departamento de Patentes y que exista una incidencia negativa en la proyección de ingresos en esa área.



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Comisión de Hacienda y Presupuesto



## CM-312-14

24 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

### **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-14E CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

#### **CONSIDERANDO**

1. Oficio AMSPH-122-2014, remitido por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde presenta nuevamente propuesta de nombramientos, solicitando que la mayoría se realice mediante la modalidad de servicios especiales.
2. Primera recomendación del Dictamen CPH-010-2014, que versa: *Se someta a votación individual cada una de las plazas propuestas por la Administración Municipal.*
3. Se somete a votación el nombramiento en plaza fija de Asistente de Secretaría

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar la creación de la plaza fija para el puesto de Asistente de Secretaría del Concejo Municipal.

#### **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N°312-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

Acuerdo con el voto negativo del regidor

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario

Razona su voto negativo:

Señala que es consciente de que con las reuniones que realizan las Comisiones activas existe mucho trabajo en la Secretaría del Concejo, las cuales cabe destacar realizan una eficiente labor, sin embargo no se conoce si el próximo



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



Concejo Municipal le dará la carga laboral de la misma manera, por lo que considera se puede mantener todavía por servicios especiales dicho puesto.

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Comisión de Hacienda y Presupuesto



**CM-313-14**

24 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-14E CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE  
DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Oficio AMSPH-122-2014, remitido por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde presenta nuevamente propuesta de nombramientos, solicitando que la mayoría se realice mediante la modalidad de servicios especiales
2. Primera recomendación del Dictamen CPH-010-2014, que versa: *Se someta a votación individual cada una de las plazas propuestas por la Administración Municipal.*
3. Se somete a votación el nombramiento en plaza fija de Inspector-Notificador de Patentes

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar la contratación del puesto de Inspector-Notificador de Patentes bajo la modalidad de Servicios Especiales y no por cargos fijos.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°313-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**



**CM-314-14**

24 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-14E CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE  
DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Propuesta de la Plaza de la plaza fija de asistente de auditoría contenida en el proyecto de Plan-Presupuesto 2015, presentado al Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 15-14-E, celebrada el día 27 de agosto de 2014
2. Primera recomendación del Dictamen CPH-010-2014, que versa: *Se someta a votación individual cada una de las plazas propuestas por la Administración Municipal.*
3. Se somete a votación el nombramiento por plaza fija de Asistente de Auditoría

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

No aprobar la creación de la plaza fija correspondiente al puesto de Asistente de Auditoría.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°314-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**



**CM-315-14**

24 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-14E CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE  
DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Oficio AMSPH-122-2014, remitido por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde presenta nuevamente propuesta de nombramientos, solicitando que la mayoría se realice mediante la modalidad de servicios especiales
2. Primera recomendación del Dictamen CPH-010-2014, que versa: *Se someta a votación individual cada una de las plazas propuestas por la Administración Municipal.*
3. Se somete a votación el nombramiento por servicios especiales de Encargado del Centro Diurno de Miraflores

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar la contratación del puesto de Encargado del Centro Diurno de Miraflores bajo la modalidad de Servicios Especiales

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°315-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**



**CM-316-14**

24 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-14E CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE**  
**DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Oficio AMSPH-122-2014, remitido por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde presenta nuevamente propuesta de nombramientos, solicitando que la mayoría se realice mediante la modalidad de servicios especiales
2. Primera recomendación del Dictamen CPH-010-2014, que versa: *Se someta a votación individual cada una de las plazas propuestas por la Administración Municipal.*
3. Se somete a votación el nombramiento por servicios especiales del Misceláneo del Centro Diurno de Miraflores

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar la contratación del puesto de Misceláneo del Centro Diurno de Miraflores bajo la modalidad de Servicios Especiales

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°316-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**



**CM-317-14**

24 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-14E CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE  
DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Oficio AMSPH-122-2014, remitido por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde presenta nuevamente propuesta de nombramientos, solicitando que la mayoría se realice mediante la modalidad de servicios especiales
2. Primera recomendación del Dictamen CPH-010-2014, que versa: *Se someta a votación individual cada una de las plazas propuestas por la Administración Municipal.*
3. Se somete a votación el nombramiento por servicios especiales del Misceláneo del Centro de Conocimiento

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

No aprobar la contratación del puesto de Misceláneo del Centro de Conocimiento bajo la modalidad de Servicios Especiales sino por contratación de servicios privados ya sea bajo la Ley de Contratación Administrativa o la conformación de alguna Sociedad Anónima Laboral.

**ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N°317-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

Acuerdo con el voto negativo de la regidora

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional

Razona su voto negativo:



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



Considera que se puede mantener dicho puesto otro año bajo esa modalidad.

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Comisión de Hacienda y Presupuesto



**CM-318-14**

24 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-14E CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE**  
**DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Oficio AMSPH-122-2014, remitido por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde presenta nuevamente propuesta de nombramientos, solicitando que la mayoría se realice mediante la modalidad de servicios especiales
2. Primera recomendación del Dictamen CPH-010-2014, que versa: *Se someta a votación individual cada una de las plazas propuestas por la Administración Municipal.*
3. Se somete a votación el nombramiento por servicios especiales del Misceláneo del Centro Cultural

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

No aprobar la contratación del puesto de Misceláneo del Centro Cultural bajo la modalidad de Servicios Especiales sino por contratación de servicios privados ya sea bajo la Ley de Contratación Administrativa o la conformación de alguna Sociedad Anónima Laboral.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°318-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-319-14**

24 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-14E CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE  
DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Oficio AMSPH-122-2014, remitido por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde presenta nuevamente propuesta de nombramientos, solicitando que la mayoría se realice mediante la modalidad de servicios especiales
2. Primera recomendación del Dictamen CPH-010-2014, que versa: *Se someta a votación individual cada una de las plazas propuestas por la Administración Municipal.*
3. Se somete a votación el nombramiento por servicios especiales del Oficial de Seguridad para el Centro del Conocimiento

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

No aprobar la contratación del puesto de Oficial de Seguridad para el Centro de Conocimiento Municipal bajo la modalidad de Servicios Especiales sino por contratación de servicios privados ya sea bajo la Ley de Contratación Administrativa o la conformación de alguna Sociedad Anónima Laboral.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°319-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Comisión de Hacienda y Presupuesto



## CM-320-14

24 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

### **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-14E CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

#### **CONSIDERANDO**

1. Oficio AMSPH-122-2014, remitido por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde presenta nuevamente propuesta de nombramientos, solicitando que la mayoría se realice mediante la modalidad de servicios especiales
2. Primera recomendación del Dictamen CPH-010-2014, que versa: *Se someta a votación individual cada una de las plazas propuestas por la Administración Municipal.*
3. Se somete a votación el nombramiento por servicios especiales del Oficial de Seguridad para el Centro Cultural

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

No aprobar la contratación del puesto de Oficial de Seguridad para el Centro Cultural bajo la modalidad de Servicios Especiales sino por contratación de servicios privados ya sea bajo la Ley de Contratación Administrativa o la conformación de alguna Sociedad Anónima Laboral.

#### **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE N°320-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

Acuerdo con el voto negativo de los regidores

- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional

Razona su voto negativo:

Considera que se puede mantener dicho puesto otro año bajo esa modalidad, ya que dicho centro maneja muchos recursos e inversión.



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional

Razona su voto negativo:

Expresa que existen activos muy importantes en dicho centro lo cual requiere la presencia de un oficial al menos un año más por servicios especiales.

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Comisión de Hacienda y Presupuesto



**CM-321-14**

24 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-14E CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE  
DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Oficio AMSPH-122-2014, remitido por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde presenta nuevamente propuesta de nombramientos, solicitando que la mayoría se realice mediante la modalidad de servicios especiales
2. Primera recomendación del Dictamen CPH-010-2014, que versa: *Se someta a votación individual cada una de las plazas propuestas por la Administración Municipal.*
3. Se somete a votación el nombramiento por servicios especiales del Encargado de Obras y Proyectos

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar la contratación del puesto de Encargado de Obras y Proyectos bajo la modalidad de Servicios Especiales.

**ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA SIMPLE N°321-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

Acuerdo con el voto negativo de los regidores

- I. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana

Razona su voto negativo

Considera que este municipio no posee grandes proyectos actualmente que avalen la creación del puesto mencionado.

- II. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



Razona su voto negativo

Alude que en efecto no existen proyectos de consideración en este cantón para la creación de dicho puesto.

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Comisión de Hacienda y Presupuesto



**CM-322-14**

24 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-14E CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE  
DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Oficio AMSPH-122-2014, remitido por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde presenta nuevamente propuesta de nombramientos, solicitando que la mayoría se realice mediante la modalidad de servicios especiales
2. Primera recomendación del Dictamen CPH-010-2014, que versa: *Se someta a votación individual cada una de las plazas propuestas por la Administración Municipal.*
3. Se somete a votación el nombramiento por servicios especiales del Encargado del Cementerio

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar la contratación del puesto de Encargado de Cementerio Municipal bajo la modalidad de Servicios Especiales.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°322-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-323-14**

24 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-14E CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE  
DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Propuesta de la plaza fija de asistente de del Centro de Conocimiento a medio tiempo contenida en el proyecto de Plan-Presupuesto 2015, presentado al Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 15-14-E, celebrada el día 27 de agosto de 2014
2. Primera recomendación del Dictamen CPH-010-2014, que versa: *Se someta a votación individual cada una de las plazas propuestas por la Administración Municipal.*
3. Se somete a votación el nombramiento por plaza fija de Asistente del Centro de Conocimiento a medio tiempo

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

No aprobar la creación de la plaza fija correspondiente al puesto de Asistente de Centro de Conocimiento a medio tiempo.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°323-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Comisión de Hacienda y Presupuesto



**CM-324-14**

24 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-14E CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE  
DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Oficio AMSPH-122-2014, remitido por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal donde presenta nuevamente propuesta de nombramientos, solicitando que la mayoría se realice mediante la modalidad de servicios especiales
2. Primera recomendación del Dictamen CPH-010-2014, que versa: *Se someta a votación individual cada una de las plazas propuestas por la Administración Municipal.*
3. Se somete a votación el nombramiento de plaza fija del Inspector-Notificador de Ingeniería

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar la creación del puesto de Inspector-Notificador de Ingeniería bajo la modalidad de Servicios especiales y no como plaza por cargos fijos.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°324-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**



**CM-325-14**

24 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-14E CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE**  
**DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. El dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal CPH-010-2014.
2. El punto 2 de las recomendaciones del dictamen CPH-010-2014, que versa: *Se le recomienda a la Administración Municipal contratar los servicios de seguridad y limpieza por la vía de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento o mediante la conformación de Sociedades Anónimas Laborales, esto para el ejercicio económico 2015, a efecto de no incrementar significativamente la planilla municipal y poder contar con este tipo de servicios que son viables de conseguir en el mercado nacional.*

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar la recomendación de la Comisión de Hacienda y Presupuesto donde se instruye a la Administración Municipal para que contrate los servicios de seguridad y limpieza por la vía de la Ley de Contratación Administrativa y su Reglamento o mediante la conformación de Sociedades Anónimas Laborales, esto para el ejercicio económico 2015, a efecto de no incrementar significativamente la planilla municipal y poder contar con este tipo de servicios que son viables de conseguir en el mercado nacional.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°325-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Comisión de Hacienda y Presupuesto



## CM-326-14

24 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

### **CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-14E CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

#### **CONSIDERANDO**

1. Las recomendaciones 1 y 2 del dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal CPH-010-2014
2. Oficio AMSPH-122-2014, remitido por la Sra. Aracelly Salas Eduarte, Alcaldesa Municipal, donde presenta nuevamente propuesta de los nombramientos, entre las que se encuentra: Encargado de Planillas, Misceláneo del Centro de Conocimiento, Misceláneo del Centro Cultural, Oficial de Seguridad del Centro de Conocimiento y Oficial de Seguridad del Centro Cultural.
3. Propuesta de la plaza fija de Asistente del Centro de Conocimiento a medio tiempo contenida en el proyecto de Plan-Presupuesto 2015.
4. Los acuerdos tomados durante la presente sesión extraordinaria 16-14E: CM-311-14, CM-317-14, CM-318-14, CM-319-14, CM-320-14 y CM-323-14

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

Los recursos presupuestarios destinados para los nombramientos de: Encargado de Planillas, Misceláneo del Centro de Conocimiento, Misceláneo del Centro Cultural, Oficial de Seguridad del Centro de Conocimiento, Oficial de Seguridad del Centro Cultural y Asistente del Centro de Conocimiento a medio tiempo; sean destinados a las partidas presupuestarias para la contratación de servicios privados bajo la Ley de Contratación Administrativa y el pago de prestaciones, quedando bajo la responsabilidad de la Administración Municipal los cálculos financieros correspondientes.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°326-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Comisión de Hacienda y Presupuesto

**CM-327-14**

24 de setiembre de 2014

Señores



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-14E CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE**  
**DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal CPH-010-2014.
2. El punto 3 de las recomendaciones del dictamen CPH-010-2014, que versa: *Aprobar las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto realizadas al Plan-Presupuesto 2015 presentado por la Administración Municipal.*

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:**

Aprobar las modificaciones propuestas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto realizadas al Plan-Presupuesto 2015 presentado por la Administración Municipal.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°327-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Comisión de Hacienda y Presupuesto

**CM-328-14**

24 de setiembre de 2014

Señor  
Lic. German Mora Zamora



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Gerente Área Servicios Municipales  
Contraloría General de la República  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA 16-14E CELEBRADA EL DÍA DIECISIETE DE SETIEMBRE**  
**DEL 2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal CHP-010-2014
2. El punto 4 de las recomendaciones del dictamen CPH-010-2014, que versa: *Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2015, por la suma de  $\text{¢}2.236.887.136,00$  (dos mil doscientos treinta y seis millones ochocientos ochenta y siete mil ciento treinta y seis colones con 00/100), con las modificaciones recomendadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el presente dictamen.*
3. Los acuerdos tomados durante la presente sesión extraordinaria N°16-14E

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el ejercicio económico 2015, por la suma de  $\text{¢}2.236.887.136,00$  (dos mil doscientos treinta y seis millones ochocientos ochenta y siete mil ciento treinta y seis colones con 00/100), con las modificaciones recomendadas por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el dictamen CHP-010-14 y las aprobaciones realizadas durante la presente sesión extraordinaria 16-14E. Una vez realizadas dichas modificaciones por parte de la Administración Municipal, el Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario para el ejercicio 2015 versa de la siguiente manera:

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°328-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Comisión de Hacienda y Presupuesto  
C/c: Administración Municipal

**CM-329-14**

26 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 38-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL 2014**  
**A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal  
Lucía Montoya Quesada:

**CONSIDERANDO:**

1. Acuerdo CM-292-13 adoptado en la Sesión Extraordinaria N°17-13E celebrada el día 13 de setiembre de 2013 donde se aprobó el Proyecto del Plan-Presupuesto Ordinario 2014, por la suma de ¢2.423.691.313.00 (dos mil cuatrocientos veintitrés millones seiscientos noventa y un mil trescientos trece.)

**MOCIONO:**

1. Solicitar a la Administración Municipal entregar la información de ejecución del Plan-Presupuesto 2014 correspondiente al Concejo Municipal, en un plazo de 3 días hábiles.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Solicitar a la Administración Municipal entregar la información de ejecución del Plan-Presupuesto 2014 correspondiente al Concejo Municipal, en un plazo de 3 días hábiles.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°329-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**CM-330-14**

26 de setiembre de 2014

Señores



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

Señora  
Marcela Espinoza Alvarado  
Auditora Interna  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 38-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL 2014**  
**A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal  
Lucía Montoya Quesada:

**CONSIDERANDO:**

1. Artículo 13 inciso f) del Código Municipal, que indica que es atribución del Concejo Municipal nombrar y remover a la persona auditora.
2. Se interpreta del Código Municipal que el Concejo Municipal es el jerarca del Auditor.
3. La situación particular de salud que afronta la Sra. Marcela Espinoza, Auditora Interna, que hace que presente, ante la Administración Municipal, reiteradas incapacidades médicas emitidas por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
4. Que el Concejo Municipal ignora cuándo se encuentra en funciones o cuándo se encuentra con incapacidad médica emitida por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS).
5. Que la Auditora Interna es un apoyo importante para las decisiones que adopta el Concejo Municipal.

**MOCIONO:**

- I. Indicar a la Sra. Marcela Espinoza, Auditora Interna, que en adelante presente el documento de incapacidad médica, emitido por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), a la Secretaría del Concejo Municipal, para que ésta gestione lo correspondiente con la Administración Municipal mediante el Proceso de Recursos Humanos.
- II. Solicitar a la Administración Municipal remita copia certificada de las incapacidades médicas, emitidas por la Caja Costarricense del Seguro Social,



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



presentadas por la Sra. Marcela Espinoza ante el Proceso de Recursos Humanos correspondientes al año 2014.

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 1) Indicar a la Sra. Marcela Espinoza, Auditora Interna, que en adelante presente el documento de incapacidad médica, emitido por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), a la Secretaría del Concejo Municipal, para que ésta gestione lo correspondiente con la Administración Municipal mediante el Proceso de Recursos Humanos.
- 2) Solicitar a la Administración Municipal remita copia certificada de las incapacidades médicas, emitidas por la Caja Costarricense del Seguro Social, presentadas por la Sra. Marcela Espinoza ante el Proceso de Recursos Humanos correspondientes al año 2014.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°330-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**CM-331-14**

26 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 38-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL 2014**  
**A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Se conoce el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Olman Hernán Vindas Cantillano contra el oficio DO-008-2014, y se resuelve

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO: DEL ORGANO COMPETENTE PARA TRAMITAR EL RECURSO INTERPUESTO.**

Analizado la inconformidad planteada por el señor Olman Hernán Vindas Cantillano es posible verificar que la impugnación corresponde a un Recurso de Apelación presentada contra el oficio DO-008-2014, que es un acto administrativo dictado por el Ingeniero Santiago Baizán en su condición de Director Operativo del Proceso de Control y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de San Pablo; funcionario que depende directamente de la Alcaldesa Municipal.

Justifica el señor Vindas Cantillano que le corresponde al Concejo Municipal conocer el recurso de apelación como jerarca del Ing. Baizán, sin embargo dicha interpretación es incorrecta dado que se base en el artículo 202 inciso 7 del Código Procesal Contencioso Administrativo que es la Ley 8508 publicada en La Gaceta 120 del 22 de junio de 2006 y vigente a partir del 1 de enero de 2008, en el cual ciertamente se había realizado una modificación del artículo 162 del Código Municipal.

No obstante lo anterior el planteamiento del señor Vindas Cantillano no consideró que ese artículo 162 del Código Municipal sufrió una modificación posterior mediante la Ley N° 8773 del 1° de setiembre de 2009, conforme a la cual dicho artículo quedó redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 162.-**

*Las decisiones de los funcionarios o funcionarias municipales **que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria ante el órgano que lo dictó y apelación para ante la Alcaldía Municipal**, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.*

*Cualquier decisión de la Alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo resuelto, por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma Alcaldía y apelación para ante el Tribunal Contencioso-*



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



*Administrativo, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación ante el superior, se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 156 de este Código.”*

A partir de lo anterior debe considerarse que no le corresponde al Concejo Municipal conocer el recurso presentado, sino a la Alcaldesa Municipal como jerarca del funcionario que dictó el acto impugnado.

## **SEGUNDO: DEL FONDO DEL RECURSO PRESENTADO**

No obstante lo anterior, debe considerarse que analizado por el fondo el cuestionamiento que realiza el recurrente resulta evidente que el acto administrativo impugnado carece de recurso, en el tanto es un acto de mero trámite que no decide de forma definitiva gestión alguna, sino que por el contrario recomienda, *-según la misma cita que transcribe el recurrente-*, que sobre su propiedad **“pesa una afectación de hecho la cual debe ser considerada ... al momento de desarrollar algún proyecto”**, situación que en primer lugar no determina como se ha de resolver finalmente el proyecto, sino que se limita a recomendar que se debe asumir un criterio precautorio para todos los efectos del procedimiento, lo cual evidentemente deberá valorar y considerar en el momento oportuno el órgano competente de resolver en concreto cualquier gestión que el recurrente tenga ante el Municipio en relación con la finca en cuestión.

## **POR TANTO**

A partir de las anteriores consideraciones, este Concejo Municipal avala el informe SP-046-2014 y con base en el texto del artículo 162 del Código Municipal reformado por Ley N° 8773 del 1° de setiembre de 2009; se remite el recurso de Apelación interpuesto por el señor Olman Hernán Vindas Cantillano contra el oficio DO-008-2014, que es un acto administrativo dictado por el Ingeniero Santiago Baizán en su condición de Director Operativo del Proceso de Control y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de San Pablo; ante la Alcaldía Municipal para que ésta conozca el mismo y resuelva como en derecho corresponde, en el tanto el funcionario que dictó dicho acto depende directamente del órgano ejecutivo y no del Concejo Municipal. Lo anterior sin perjuicio de que la Alcaldía valore si acto impugnado carece de recurso por ser un acto de mero trámite que no define por el fondo la gestión que tramita el señor Vindas Cantillano.

## **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Con base en el texto del artículo 162 del Código Municipal reformado por Ley N° 8773 del 1° de setiembre de 2009; se remite el recurso de Apelación



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



interpuesto por el señor Olman Hernán Vindas Cantillano contra el oficio DO-008-2014, que es un acto administrativo dictado por el Ingeniero Santiago Baizán en su condición de Director Operativo del Proceso de Control y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de San Pablo; ante la Alcaldía Municipal para que esta conozca el mismo y resuelva como en derecho corresponde, en el tanto el funcionario que dictó dicho acto depende directamente del órgano ejecutivo y no del Concejo Municipal. Lo anterior sin perjuicio de que la Alcaldía valore si acto impugnado carece de recurso por ser un acto de mero trámite que no define por el fondo la gestión que tramita el señor Vindas Cantillano.

### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°331-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Sr.Olman Vindas Cantillano

**CM-332-14**

26 de setiembre de 2014

Señores  
Administración Municipal



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 38-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL 2014**  
**A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Oficio UDF-090-14, suscrito por la Sra. Yorleny Acuña Castro, Encargada de la Unidad Fiscalizadora del CNREE, donde solicita un informe sobre las acciones encomendadas en la Ley 7600 y su reglamento por parte de la Municipalidad de San Pablo.
2. Acuerdo CM-215-14, adoptado en Sesión Ordinaria N° 29-14 celebrada el 21 de julio de 2014, donde se solicita a la Administración Municipal contestar el oficio UDF-090-14 y remita copia al Concejo Municipal
3. Oficio AMSPH-119-2014, recibido el día 10 de setiembre de 2014, suscrito por la Sra. Aracelly Salas, Alcaldesa Municipal, donde remite información acerca del cumplimiento de la Ley 7600.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido a satisfacción el acuerdo CM-215-14, adoptado en Sesión Ordinaria N° 29-14 celebrada el 21 de julio de 2014

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°332-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
**CM-333-14**

26 de setiembre de 2014

Señores  
Comisión de Obras Públicas  
Municipalidad de San Pablo Heredia



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 38-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL 2014**  
**A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Nota sin número de oficio recibida el día 11 de setiembre de 2014, suscrita por el Sr. Minor Briceño, sobre vigencia de acuerdo municipal en relación a Desfogue Pluvial de Proyecto Villa Azulena.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir solicitud sobre sobre vigencia de acuerdo municipal en relación a Desfogue Pluvial de Proyecto Villa Azulena a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°333-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Sr. Minor Briceño León

**CM-334-14**

26 de setiembre de 2014

Señor  
Lic. Luis Álvarez Chaves



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Asesor Legal Externo  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 38-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL 2014**  
**A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO.**

- 1) Nota recibida el día 11 de setiembre de 2014, suscrita por el Sr. Marco Arroyo, renunciando a cargo como Presidente de la Junta del Comité Deportes y Recreación de San Pablo Heredia
- 2) Acuerdo CM-262-14 adoptado en Sesión Extraordinaria N°14-14E celebrada el día 13 de agosto de 2014, donde el Concejo Municipal ordena la apertura de un Procedimiento Ordinario Administrativo con responsabilidad administrativa contra la Junta Directiva del Comité de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia. Para instruir este procedimiento se nombra como órgano director al Asesor Legal del Concejo Municipal Lic. Luis Álvarez Chaves.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir la renuncia del Sr. Marco Arroyo Quesada al expediente administrativo del Procedimiento Ordinario Administrativo con responsabilidad administrativa contra la Junta del Comité de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°334-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
**CM-335-14**

26 de setiembre de 2014

Señora  
Leda Aguilar Ávila



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Pte.

Señores

Administración Municipal

Municipalidad de San Pablo Heredia

Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 38-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL 2014**  
**A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Los artículos 13 y 17 de la Ley No. 7794 Código Municipal, establece las atribuciones y competencias del Concejo Municipal y la Administración Municipal respectivamente.
2. Nota sin número de oficio, recibida el 11 de setiembre del corriente, suscrita por la Sra. Leda Aguilar Ávila, donde realiza solicitudes basadas en la resolución N° AMSPH-108-2014 suscrita por la Administración Municipal el 21 de agosto del año en curso.
3. Que al Concejo Municipal no le corresponde intervenir ante resoluciones administrativas

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- I. Indicarle a la suscrita Leda Aguilar Ávila, que la solicitud realizada en la nota es de orden administrativo por lo que el Concejo Municipal no tiene competencia sobre el particular.
- II. Remitir dicha nota a la Administración Municipal para que proceda como corresponda según la normativa aplicable.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°335-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**CM-336-14**

26 de setiembre de 2014

Señores



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 38-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL 2014**  
**A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo CM-219-14 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 30-14 celebrada el 28 de julio del corriente, donde se solicita a la Administración Municipal presente un informe sobre el estado de las patentes actuales de licores, en virtud del transitorio I de la Ley 9047 de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico
2. Oficio 203-2014, de fecha 11 de setiembre, suscrito por Joaquín Araya, encargado del Departamento de Patentes, donde remite informe sobre el estado actual dichas licencias.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Dar por cumplido a satisfacción el acuerdo municipal CM-219-14, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 30-14 celebrada el 28 de julio del corriente.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°336-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Sr. Joaquín Araya, Departamento de Patentes

**CM-337-14**

26 de setiembre de 2014

Señor



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Pbro. Ronald Sáenz  
Parroquia San Pablo Apóstol  
Pte.

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 38-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL 2014**  
**A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Nota recibida el día 16 de setiembre del corriente, suscrita por el Cura Párroco. Ronald Sáenz, Parroquia San Pablo Apóstol, solicitando permiso para celebración de las fiestas patronales en las fechas comprendidas entre el viernes 23 de enero de 2015 al 02 de febrero de 2015

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Autorizar el permiso solicitado por el cura párroco Pbro. Ronald Sáenz, de manera que se realicen las actividades descritas conforme a la nota, previa revisión por parte de la Administración Municipal de los permisos correspondientes ante el Ministerio de Salud y otras instituciones que por su competencia están obligadas a regular este tipo de actividades.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°337-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- I. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- II. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- III. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- IV. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
**CM-338-14**

26 de setiembre de 2014

Señores



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Comisión de Obras Públicas  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 38-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL 2014**  
**A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio DOC-IN-049-2014, recibido el 17 de setiembre de 2014, suscrito por el Sr. Paulo Angulo, Departamento de Ingeniería, remitiendo tema para ser analizado en la Comisión de Obras.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen sobre el siguiente tema:

- Solicitud de Desfogue Pluvial de Restaurante Popeye's

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°338-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Sr. Paulo Angulo, Departamento Ingeniería Municipal

**CM-339-14**

26 de setiembre de 2014

Señores



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Comisión de Asuntos Sociales  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 38-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTIDOS DE SETIEMBRE DEL 2014**  
**A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo Municipal CM-150-14, adoptado en Sesión Ordinaria N° 21-14 celebrada el 26 de mayo de 2014, donde se remite solicitud de audiencia a la Comisión de Asuntos Sociales, para que se realice el análisis correspondiente.
2. Nota sin número de oficio, recibida el 17 de setiembre del corriente, suscrita por el Sr. Erasmo Fernández, Presidente del Comité de Vecinos de Urbanización La Amelia, donde indican que, a la fecha, no han recibido una fecha para reunirse con la Comisión de Asuntos Sociales.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1. Ratificar el Acuerdo del Concejo Municipal CM-150-14 adoptado en Sesión Ordinaria N°21-14 celebrada el 26 de mayo de 2014.
2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Sociales, que en un plazo de 8 días, establezca la fecha para atender a los miembros del Comité de Vecinos de Urbanización La Amelia en coordinación con la Secretaría del Concejo Municipal y así se le comunique a los interesados.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°339-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Fernando Corrales Barrantes, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Sr. Erasmo Erasmo Fernández, Presidente del Comité de Vecinos de Urbanización La Amelia

**CM-340-14**

02 de octubre de 2014



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Señor  
William Alvarado Bogantes  
Presidente Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales  
Asamblea Legislativa, CR  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 39-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL**  
**2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen de minoría CGA-003-2014 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal de la reunión del 25 de setiembre de 2014:

**Preside:**

- Regidora Lucía Montoya Quesada

**Miembros de la Comisión:**

- Srta. Pamela Cruz Valerio, Encargada Recursos Humanos
- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- Sr. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario
- Sr. Oscar Hidalgo Mena, Proveedor Municipal

**Tema:**

- Análisis sobre el proyecto de ley N°19.099 “Libertad Religiosa y de Culto”.

**CONSIDERANDO:**

1. Acuerdo CM-254-14, de la sesión ordinaria 32-14 donde remite a la Comisión de Gobierno y Administración Municipal el proyecto de Ley N°19.099 “Libertad Religiosa y de Culto” para su análisis y posterior dictamen.
2. Que en el análisis del proyecto de Ley se determinó en los artículos 35, 37 y 38, que lo que pretende es aumentar la burocracia estatal y por lo tanto aumentar el gasto del Estado
3. Que el derecho a la libertad de expresión, implícitamente se refiere también a la libertad de los ciudadanos y ciudadanas de expresar la creencia religiosa sin ser causa de persecución.



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



### **RECOMENDACIONES:**

Se recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Declararse en CONTRA del proyecto de Ley N°19.099 "Libertad Religiosa y de Culto" por las siguientes razones:
  - a. Se aumenta la burocracia del Estado
  - b. Se aumenta el gasto público, contrario a las políticas para disminuir el déficit fiscal del país
  - c. el derecho a la libertad de expresión, implícitamente se refiere también a la libertad de los ciudadanos y ciudadanas de expresar la creencia religiosa sin ser causa de persecución
2. Solicitarle a la Asamblea Legislativa desestimar dicho proyecto de Ley

Firma de la regidora de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal

Lucía Montoya Quesada  
Regidora

-----UL-----

### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

1. Declararse en CONTRA del proyecto de Ley N°19.099 "Libertad Religiosa y de Culto" por las siguientes razones:
  - a. Se aumenta la burocracia del Estado
  - b. Se aumenta el gasto público, contrario a las políticas para disminuir el déficit fiscal del país.
  - c. El derecho a la libertad de expresión, implícitamente se refiere también a la libertad de los ciudadanos y ciudadanas de expresar la creencia religiosa sin ser causa de persecución.
2. Solicitarle a la Asamblea Legislativa desestimar dicho proyecto de Ley

### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 340-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

C/c: Comisión Gobierno y Administración Municipal

**CM-341-14**

02 de octubre de 2014



Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 39-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL**  
**2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Dictamen de minoría CGA-004-2014 de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal de la reunión del 25 de setiembre de 2014:

**Preside:**

- Regidora Lucía Montoya Quesada

**Miembros de la Comisión:**

- Srta. Pamela Cruz Valerio, Encargada Recursos Humanos
- Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- Sr. Julio Espinoza Hernández, Director Tributario
- Sr. Oscar Hidalgo Mena, Proveedor Municipal

**Tema:**

Análisis de Oficio AMSPH-24-2014 correspondiente al Acuerdo CM-251-14

**CONSIDERANDO:**

8. Acuerdo CM-251-14, de la sesión ordinaria N°32-14 donde se solicitan varias aclaraciones referentes a la integración de la UTGV y movimientos administrativos dentro de la misma.
9. Oficio AMSPH-24-2014 donde da respuesta al Acuerdo CM-251-14
10. Acuerdo CM-276-14, de la sesión ordinaria N°34-14 donde remite a la Comisión de Gobierno y Administración Municipal el oficio AMSPH-24-2014 para su análisis y posterior dictamen.
11. En el oficio AMSPH-24-2014 no se evidencia el punto 2 del acuerdo CM-251-14, que versa:

*“Solicitar a la Administración Municipal remita en un plazo no mayor a 8 días hábiles las condiciones en las que se contrató al Ing. Oscar Campos, en apego a los requisitos estipulados por la ley”*



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



### **RECOMENDACIONES:**

Se recomienda al honorable Concejo Municipal:

1. Solicitarle a la Administración Municipal remitir el punto 2 del acuerdo CM-251-2014 ya que no se especifica en el oficio AMSPH-24-2014:

Firma de la regidora de la Comisión de Gobierno y Administración Municipal

Lucía Montoya Quesada  
Regidora  
-----UL-----

### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Solicitarle a la Administración Municipal remitir el punto 2 del acuerdo CM-251-2014 ya que no se especifica en el oficio AMSPH-24-2014:

### **ACUERDO APROBADO POR MAYORÍA CALIFICADA N° 341-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana

### **Acuerdo con el voto negativo del regidor**

- I. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

### **Razona su voto:**

Alude que anteriormente había votado negativo el acuerdo municipal CM-251-14 en relación al tema por lo que mantiene su posición al respecto.

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Comisión de Gobierno y Administración Municipal  
**CM-342-14**

02 de octubre de 2014



Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 39-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL**  
**2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Moción presentada por la Regidora de Acción Ciudadana y Presidente Municipal  
Lucía Montoya Quesada:

**CONSIDERANDO:**

1. Artículo 53 inciso d) del Código Municipal, que indica que es deber de la secretaría “cualquier otro deber que le encargue (...) el Concejo Municipal”.
2. El Concejo Municipal aprobó en el Plan-Presupuesto 2014 el nombramiento por Servicios Especiales para la Asistente de Secretaría por tiempo completo.
3. Basados en el artículo 53 inciso d) del Código Municipal, el Concejo Municipal ha requerido de la secretaria y la asistente de secretaría para la elaboración de las actas de las nueve comisiones permanentes establecidas en el Código.
4. El código de Trabajo, que en lo que nos interesa versa:

*ARTÍCULO 136.- La jornada ordinaria de trabajo efectivo no podrá ser mayor de ocho horas en el día, de seis en la noche y de cuarenta y ocho horas por semana.*

*ARTÍCULO 139.- El trabajo efectivo que se ejecute fuera de los límites anteriormente fijados, o que exceda de la jornada inferior a éstos que contractualmente se pacte, constituye jornada extraordinaria y deberá ser remunerada con un cincuenta por ciento más de los salarios mínimos, o de los salarios superiores a éstos que se hubieren estipulado.*

5. Se entiende por jornada extraordinaria como el tiempo que se labora más allá de la jornada ordinaria correspondiente. Debe pagarse a razón de una



hora ordinaria más un cincuenta por ciento (tiempo y medio) por la cantidad de horas extras laboradas

6. Al día de hoy la secretaria y asistente de secretaría han labrado en jornada extraordinarias de la siguiente manera:

<b>SECRETARIA: LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ</b>				
<b>COMISION</b>	<b>ACTA</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Obras Públicas	ACTA Nº 06-14	29/04/2014	5:30pm-7:30pm	2 horas
Obras Públicas	ACTA Nº 07-14	02/09/2014	5:30pm-8:00pm	2,5 horas
Obras Públicas	MINUTA Nº COP-012-2014	09/09/2014	5:30pm-8:00pm	2,5 horas
Gobierno y Administración	MINUTA Nº CGA 001-2014	30/07/2014	6:30pm-7:30pm	1 hora
<b>TOTAL DE HORAS EXTRAS</b>				<b>8 horas</b>

<b>SECRETARIA: MARÍA JOSÉ ESQUIVEL BOGANTES</b>				
<b>COMISION</b>	<b>ACTA/MINUTA</b>	<b>FECHA</b>	<b>HORA</b>	<b>CANTIDAD</b>
Obras Públicas	ACTA Nº 01-14	14/01/2014	5:00pm-7:00pm	2 horas
Obras Públicas	ACTA Nº 02-14	28/01/2014	5:30pm-7:00pm	1,5 horas
Obras Públicas	ACTA Nº03-14	04/02/2014	5:30pm-8:30pm	3 horas
Obras Públicas	MINUTA COP-001-2014	18/02/2014	5:00pm-7:30pm	2,5 horas
Obras Públicas	MINUTA COP-002-2014	04/03/2014	5:30pm-7:00pm	1,5 horas
Obras Públicas	ACTA Nº04-14	11/03/2014	5:00pm-7:00pm	2 horas
Obras Públicas	MINUTA COP-03-2014	25/03/2014	5:30pm-7:00pm	1,5 horas
Obras Públicas	MINUTA COP-04-2014	01/04/2014	5:30pm-7:00pm	1,5 horas
Obras Públicas	ACTA Nº 05-14	08/04/2014	5:30pm-7:00pm	1,5 horas
Obras Públicas	MINUTA COP-05-2014	29/05/2014	5:30pm-7:30pm	2 horas
Obras Públicas	MINUTA COP-06-2014	10/06/2014	5:30pm-7:30pm	2 horas
Obras Públicas	MINUTA COP-07-2014	24/06/2014	5:30pm-7:00pm	1,5 horas
Obras Públicas	MINUTA COP 08-2014	10/07/2014	6:00pm-8:00pm	2 horas
Obras Públicas	MINUTA COP-09-2014	22/07/2014	5:30pm-7:00pm	1,5 horas
Obras Públicas	MINUTA COP-010-2014	05/08/2014	5:30pm-7:00pm	1,5 horas
Obras Públicas	MINUTA COP-	19/08/2014	5:00pm-7:00pm	1,5 horas



	011-2014			
Obras Públicas	ACTA N° 08-14	23/09/2014	5:30pm-7:00pm	1,5 horas
Hacienda y Presupuesto	ACTA N° 01-14	23/01/2014	6:30pm-7:30pm	1 hora
Hacienda y Presupuesto	MINUTA CHP-01-2014	27/02/2014	6:30pm-8:00pm	1,5 horas
Hacienda y Presupuesto	ACTA N° 02-14	18/03/2014	6:00pm-8:00pm	2 horas
Hacienda y Presupuesto	MINUTA CHP-02-2014	28/05/2014	6:00pm-7:30pm	1,5 horas
Hacienda y Presupuesto	MINUTA CHP-03-2014	05/07/2014	5:30pm-7:30pm	2 horas
Hacienda y Presupuesto	MINUTA CHP-04-2014	07/08/2014	6:30pm-8:00pm	1,5 horas
Hacienda y Presupuesto	ACTA N° 03-2014	02/09/2014	6:00pm-8:30pm	2,5 horas
Hacienda y Presupuesto	ACTA N° 04-2014	03/09/2014	6:00pm-8:00pm	2 horas
Hacienda y Presupuesto	ACTA N° 05-2014	04/09/2014	7:00pm-8:00pm	1 hora
Hacienda y Presupuesto	ACTA N° 06-2014	09/09/2014	6:30pm-8:30pm	2 horas
Hacienda y Presupuesto	ACTA N° 07-2014	11/09/2014	7:30pm-8:30pm	1 hora
Hacienda y Presupuesto	ACTA N° 08-2014	16/09/2014	6:00pm-8:30pm	2,5 horas
Gobierno y Administración	MINUTA N° CGA 002-2014	25/09/2014	6:30pm-7:30pm	1 hora
<b>TOTAL DE HORAS EXTRAS</b>				<b>51,5 horas</b>

7. A Lineth Artavia se le adeudan 8 horas extras, que a tiempo y medio se debe pagar 12 horas
8. A María José Esquivel se le adeudan 51 horas 30 minutos, que a tiempo y medio se debe pagar 76 horas 45 minutos

### **MOCIONO:**

- I. Solicitarle a la Administración Municipal realice una modificación presupuestaria para el pago de las horas extras acumuladas durante el año 2014 para la secretaria del Concejo Municipal Lineth Artavia González, correspondiente a 8 horas de trabajo extraordinario y la Asistente de Secretaría María José Esquivel Bogantes, correspondiente a 51,5 horas de trabajo extraordinario y así mismo la previsión de la realización de 10 reuniones más por lo que resta del año.



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**Lucía Montoya Quesada**  
Presidente Concejo Municipal  
Regidora Acción Ciudadana  
San Pablo de Heredia

### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Solicitarle a la Administración Municipal realice una modificación presupuestaria para el pago de las horas extras acumuladas durante el año 2014 para la secretaria del Concejo Municipal Lineth Artavia González, correspondiente a 8 horas de trabajo extraordinario y la Asistente de Secretaría María José Esquivel Bogantes, correspondiente a 51,5 horas de trabajo extraordinario y así mismo la previsión de la realización de 10 reuniones más por lo que resta del año.

### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°342-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**CM-343-14**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



02 de octubre de 2014

Señores  
Comisión de Hacienda y Presupuesto  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 39-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL  
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio A.T. -083, con fecha 10 de setiembre de 2014, suscrito por el Sr. Julio Espinoza, donde remite Actualización de Tarifa del Servicio de Recolección y Disposición Final de Residuos Ordinarios

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal para su análisis y posterior dictamen.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°343-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Administración Municipal

**CM-344-14**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



02 de octubre de 2014

Señores  
Comisión de Obras Públicas  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

Señor  
William Alvarado Bogantes  
Presidente Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales  
Asamblea Legislativa, CR  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 39-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL**  
**2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio CPEM-086-2014, recibido el día 22 de setiembre del corriente, suscrito por la Sra. Ericka Ugalde, Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales, solicitando criterio en relación a Exp. 18989 "Ley de Integración Normativa del Ordenamiento Territorial."

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- I. Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su análisis y posterior dictamen.
- II. Indicar al señor diputado William Alvarado, Presidente de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Participativo el trámite que se le da a la consulta, siendo que este Concejo Municipal se pronunciará una vez que se posea el dictamen de la Comisión mencionada.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°344-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo

**CM-345-14**

02 de octubre de 2014



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 39-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL**  
**2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Oficio ADE-08-2014, recibido el 22 de setiembre de 2014, suscrito por el Sr. Romelio Leiva, Presidente y Sr. Francisco Gutiérrez, Secretario, Asociación de Desarrollo Santa Isabel solicitando se ceda lote para construir Salón Multifusos

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicha solicitud a la Administración Municipal para que en un plazo de diez días hábiles presente ante este Concejo Municipal las conclusiones del análisis correspondiente sobre el particular.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°345-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Sr. Romelio Leiva, Presidente Asociación Desarrollo Santa Isabel

**CM-346-14**

02 de octubre de 2014



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Señor  
Pbro. Ronald Sáenz, Cura Párroco  
Parroquia San Pablo Apóstol  
San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 39-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL**  
**2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO.**

Nota recibida el día 24 de setiembre de 2014, suscrita por el P. Ronald Sáenz, Párroco, Parroquia San Pablo Apóstol, solicitando permiso para realizar Pasacalles Infantil y Desfile de Bandas el domingo 12 de octubre en los alrededores del Templo Parroquial con motivo de la celebración del Encuentro de Culturas

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Aceptar con beneplácito la iniciativa y autorizar el permiso solicitado por el cura párroco Pbro. Ronald Sáenz, de manera que se realicen las actividades descritas conforme a la nota, previa revisión por parte de la Administración Municipal sobre los permisos correspondientes ante el Ministerio de Salud y otras instituciones que por su competencia están obligadas a regular este tipo de actividades.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°346-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Administración Municipal

**CM-347-14**

02 de octubre de 2014



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 39-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL  
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por Bollard View S.A., sobre acuerdos municipales.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Remitir dicho Recurso de Revocatoria con apelación subsidiaria a la Administración Municipal para que en conjunto con la Asesoría Legal Externa a cargo del Lic. Luis Álvarez remita el informe para poder proceder conforme al particular.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°347-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Rafael Vivas Torres, Representante Legal, Bollard View S.A.

**CM-348-14**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



02 de octubre de 2014

Señores  
Administración Municipal  
Municipalidad de San Pablo de Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 39-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL  
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Nota recibida el día 24 de setiembre de 2014, suscrita por el Sr. Osvaldo Villalobos y la Sra. Martha Guiselle Villalobos, sobre resolución de la Sala Constitucional sobre recurso de amparo

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Solicitar a la Administración Municipal proceda a cumplir con lo dictado en la resolución N°2013015033 de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia y así mismo presente un informe ante este Concejo Municipal sobre las acciones ejecutadas sobre el particular.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°348-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ  
SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Sr. Osvaldo Villalobos/ Sra. Guiselle Villalobos

**CM-349-14**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



02 de octubre de 2014

Señor  
Oscar Carballo Villalobos  
Secretario Comité Regional Ferias del Agricultor  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SESIÓN ORDINARIA 39-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL  
2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Acuerdo CM-108-14, adoptado en Sesión Ordinaria N°14-14 celebrada el día 07 de abril del 2014, donde se solicita a la Administración Municipal presenten una propuesta integral desde el punto de vista de legalidad, técnico y administrativo que eventualmente permita a este Concejo resolver sobre desarrollo de la Feria del Agricultor en el cantón.
2. Acuerdo CM-270-14 adoptado en Sesión Ordinaria N°33-14 celebrada el día 18 de agosto del corriente, donde se solicita a la Asesoría Legal Externa a cargo del Lic. Luis Álvarez Chaves emita criterio acerca de las competencias de este Concejo Municipal sobre el particular en un plazo no mayor a quince días hábiles.
3. Acuerdo Municipal CM-271-14 adoptado en Sesión Ordinaria N°33-14 celebrada el día 18 de agosto del corriente donde se ratifica el acuerdo municipal CM-108-14.
4. Oficio N°06-09-14, recibido el día 25 de setiembre de 2014, suscrita por el Sr. Oscar Carballo, Secretario Comité Regional de Ferias del Agricultor, solicitando audiencia.

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

No conceder la audiencia solicitada de momento hasta tanto se cuente con los insumos requeridos en los acuerdos mencionados anteriormente sobre el particular.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°349-14**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO [concejo@sanpablo.go.cr](mailto:concejo@sanpablo.go.cr)



Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo  
C/c: Administración Municipal  
C/c: Lic. Luis Álvarez, Asesor Legal Externo



**CM-350-14**

02 de octubre de 2014

Señora  
Emilia Martínez Arguedas  
Directora Jardín de Niños José E. González Vindas  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 39-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL**  
**2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

1. Oficios JEJNEGV-001-2014 y JEJNEGV-002-2014, de fecha 25 de setiembre de 2014, ambos suscritos por MSc. Emilia Martínez Arguedas, Directora del Jardín de Niños José Ezequiel González Vindas, y con el visto bueno de la Supervisara del Circuito 06, Dra. Carmen Castro Sancho; donde remiten ternas para completar el nombramiento de la Junta de Educación de ese centro educativo:

Primera Terna		Segunda Terna	
Nombre	Cedula	Nombre	Cedula
Adelaida León Villalobos	4-0076-0773	Beatriz Gutiérrez Hernández	5-0133-0909
Elizabeth Lépez Garita	4-0109-0958	Fernando Montero Mata	7-0042-0388
Gloria Mora Canales	6-0121-0219	Carlos Esquivel Carballo	4-0104-0852

2. Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas, publicado en el Diario oficial La Gaceta No. 52 del viernes 14 de marzo de 2014, mediante Decreto Ejecutivo No. 38249-MEP, que en lo que nos interesa indica:

*Artículo 12. —El Director del Centro Educativo, en coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal*



Artículo 15. —*El Supervisor del Centro Educativo presentará ante el Concejo Municipal las ternas propuestas por el Director del Centro Educativo. Corresponde al Concejo Municipal realizar la selección y nombramiento de los cinco miembros que conformarán la Junta, así como su posterior juramentación.*

Artículo 19. —*Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.*

Artículo 93. —*En su relación con la Junta, son competencias y atribuciones del Director del Centro Educativo: a) Proponer las ternas para conformar la Junta del centro educativo bajo su responsabilidad, según lo establecido en el presente Reglamento.(...)*

Artículo 94. —*En su relación con las Juntas, el Supervisor de Centros Educativos tendrá las siguientes facultades y atribuciones: a) Valorar la documentación y otorgar el visto bueno a las ternas emitidas por los Directores de los Centros Educativos, relacionadas con la conformación de la Junta respectiva. (...)*

#### **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- Nombrar a las siguientes personas para que se integren a la Junta de Educación del Jardín de Niños José Ezequiel González Vindas:
  1. Adelaida León Villalobos, cédula 4-0076-0773
  2. Beatriz Gutiérrez Hernández, cédula 5-0133-0909
- Se les convoca a la Sesión Ordinaria N°40-14, a celebrarse el 06 de octubre a las 6:15pm, para la debida juramentación, en el amparo del artículo 15 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°350-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**



SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
TEL: 2238-2127/FAX: 2260-2150  
CORREO ELECTRONICO concejo@sanpablo.go.cr



**CM-351-14**

02 de octubre de 2014

Señores  
Concejo Municipal  
Municipalidad de San Pablo Heredia  
Pte.

**CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA**  
**SESIÓN ORDINARIA 39-14 CELEBRADA EL DÍA VEINTINUEVE DE SETIEMBRE DEL**  
**2014 A PARTIR DE LAS DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS**

**CONSIDERANDO**

Concedores de la escasez del recurso hídrico que ha estado afectando cantones vecinos y el incremento en el desarrollo urbanístico en el cantón de San Pablo de Heredia lo cual influye en el aspecto relacionado a la disponibilidad de agua con la que cuenta el cantón

**ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

Convocar a Sesión Extraordinaria para el próximo miércoles 15 de octubre del corrientes a las 6:15pm en la Sala de Sesiones para recibir en audiencia a los funcionarios de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH) con el objetivo de exponer el Proyecto de Alcantarillado Sanitario y la Planificación Hídrica del Cantón de San Pablo de Heredia para los próximos 20 años.

**ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N°351-14**

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. Alejandro González Barquero, Partido Movimiento Libertario
- II. Lucila Fonseca Solórzano, Partido Liberación Nacional
- III. Ada Luz Mayorga Murillo, Partido Liberación Nacional
- IV. Lucía Montoya Quesada, Partido Acción Ciudadana
- V. Osvaldo Gómez Barquero, Partido Unidad Social Cristiana

**LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ**  
**SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL**

C/c: Archivo